



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0092 De los **GP Nacionalista Canario (CCa)** y **Popular**, sobre paralización de todas las autorizaciones de prospecciones para explorar, investigar o explotar tierras raras en todo el territorio de la isla de Fuerteventura Página 5

11L/PNLP-0093 Del **GP VOX**, para bloquear la invasión inmigratoria ilegal que amenaza a España Página 7

11L/PNLP-0096 Del **GP Popular**, sobre decisiones ante la crisis actual del sector platanero en Canarias Página 10

11L/PNLP-0097 Del **GP Popular**, sobre medidas ante la problemática de los precios de alojamiento para estudiantes universitarios Página 12

11L/PNLP-0098 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre estudios y acciones oportunas para la contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero de soporte vital avanzado, con base en la isla de Lanzarote Página 13

11L/PNLP-0099 Del **GP Socialista Canario**, sobre adquisición de inmueble previsto para la construcción de un hotel en La Tejita Página 16

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0011 Del **GP Socialista Canario**, sobre el Jardín Botánico del Puerto de la Cruz Página 18

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0020 Del **GP Socialista Canario**, sobre el impacto que prevé del proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias en los derechos de las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias Página 19

11L/I-0021 Del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas para evitar el incremento de las viviendas destinadas a uso turístico provocado por la tramitación del anteproyecto de ley de ordenación sostenible del uso turístico de viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 20

11L/I-0022 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre las medidas que está adoptando o piensa adoptar en la ejecución presupuestaria del año 2024 para aplicar la recomendación de la AIREF, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Página 22

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0010 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos del convenio entre las consejerías de Sanidad y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para la puesta en funcionamiento de la anunciada receta deportiva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-7)

Página 24

11L/M-0011 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas y líneas de ayudas dirigidas a la reparación de daños sufridos en viviendas, enseres, vehículos e infraestructuras agrícolas y ganaderas por los incendios en Puntagorda y Tijarafe, en La Palma, y el de la isla de Tenerife, dirigida al Gobierno (I-6)

Página 26

11L/M-0012 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Canarias para extender la bonificación al precio final del combustible a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-18)

Página 28

11L/M-0013 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la situación del Sistema de Protección a la Infancia a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-19)

Página 29

11L/M-0014 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la política en I+D+i, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (I-17)

Página 31

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PO/P-0719 Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre medidas que se están implementando para la campaña de incendios forestales de 2024, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

Página 33

11L/PO/P-0720 Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre si se plantea alguna medida para evitar la fuga de talento innovador e investigador por la no consolidación del Plan de atracción de talento del Ministerio de Universidades, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

Página 34

11L/PO/P-0721 De la Sra. diputada **D.ª Cristina Calero García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre acciones que se están llevando a cabo para el desarrollo de la futura ley canaria de ciencia, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

Página 34

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-1342 De la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre las exigencias normativas en materia de becas y ayudas para el alumnado con trastorno por déficit de atención y de hiperactividad en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa

Página 35

- 11L/PO/C-1832** De la Sra. diputada **D.ª Alicia Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre acuerdos con el Ministerio de Universidades, Ciencia e Innovación en cuanto a la contratación de 113 ayudantes a doctor en las universidades públicas canarias, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura **Página 35**
- 11L/PO/C-1833** De la Sra. diputada **D.ª Alicia Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre valoración del desarrollo de miniferias de la ciencia y la innovación en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura **Página 36**
- 11L/PO/C-1834** De la Sra. diputada **D.ª Alicia Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre acciones que se están llevando a cabo para el desarrollo de la RIS3 ampliada, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura **Página 37**
- 11L/PO/C-1835** De la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre medidas para aumentar el número de plazas en los centros especiales de empleo u ocupacionales en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias **Página 37**
- 11L/PO/C-1836** De la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre medidas para que se reduzcan lo máximo posible las listas de espera de las personas con TEA en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad **Página 38**
- 11L/PO/C-1837** De la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre medidas para reducir las cifras de acoso escolar que se producen a alumnos con necesidades especiales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes **Página 38**
- 11L/PO/C-1838** De la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre actuaciones para que existan más viviendas especializadas para personas con necesidades especiales, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad **Página 39**
- 11L/PO/C-1839** De la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre medidas para que se garanticen unas subvenciones estables para los centros dedicados a dar una respuesta social a las personas con autismo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias **Página 40**
- 11L/PO/C-1840** De la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre medidas para que se amplíen o activen los recursos necesarios para dar respuesta a las personas con autismo en las islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias **Página 40**
- 11L/PO/C-1841** Del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinaa**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre avances para crear, atraer y retener talento en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo **Página 41**
- 11L/PO/C-1842** Del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinaa**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre medidas para reforzar los servicios médicos en el HUC para atender a todos los pacientes de esclerosis múltiple evitando demoras y perjuicios en los pacientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad **Página 41**
- 11L/PO/C-1843** Del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinaa**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre conclusiones extraídas tras la reunión en Bruselas el pasado 16 de abril de 2024, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea **Página 42**
- 11L/PO/C-1845** Del Sr. diputado **D. José Manuel Bermúdez Esparza**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre alguna estrategia destinada a emprendedores menores de 25 años, que son el colectivo con mayor tasa de fracasos en nuevos negocios en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos **Página 43**

- 11L/PO/C-1846** Del Sr. diputado **D. José Manuel Bermúdez Esparza**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre valoración de la pérdida de poder adquisitivo de los canarios durante tres años consecutivos, 2021, 2022 y 2023, y lo que va de 2024, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 43
- 11L/PO/C-1847** 6.16. Del Sr. diputado **D. José Manuel Bermúdez Esparza**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre valoración de que solo una de cada tres empresas supere los diez años de vida en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 44
- 11L/PO/C-1848** Del Sr. diputado **D. Jorge Tomás González Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre desafíos a que se enfrenta Canarias en el reconocimiento y la preservación de su memoria democrática, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Página 45
- 11L/PO/C-1849** De la Sra. diputada **D.ª Lucía Fuentes Mesa**, del **GP Socialista Canario**, sobre criterios que ha seguido el Gobierno para la inclusión de empresas que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la campaña Bono consumo archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 45
- 11L/PO/C-1850** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre el trámite para la recuperación del centro de día de Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias Página 46
- 11L/PO/C-1851** De la Sra. diputada **D.ª Esther González González**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre las recientes declaraciones del comisionado del REF de reducir o bonificar de forma generalizada el IRPF a las y los contribuyentes canarios, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 46
- 11L/PO/C-1852** De la Sra. diputada **D.ª Alicia Vanoostende Simili**, del **GP Socialista Canario**, sobre criterios utilizados para el cálculo de las ayudas al sector primario de La Palma afectado por el volcán, resuelta por orden de la consejería de 16 de abril de 2024, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria Página 47
- 11L/PO/C-1853** De la Sra. diputada **D.ª Natalia Esther Santana Santana**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre los datos del número de perceptores de la renta canaria de ciudadanía los últimos meses, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias Página 48
- 11L/PO/C-1854** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre el establecimiento de una modalidad de los bonos consumo circunscrita a productos locales de kilómetro cero, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 48
- 11L/PO/C-1855** De la Sra. diputada **D.ª Cristina Calero García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre acciones para impulsar la innovación social en el archipiélago, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura Página 49
- 11L/PO/C-1856** De la Sra. diputada **D.ª Cristina Calero García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre medidas para desarrollar la autonomía y tutela judicial efectiva de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Página 50
- 11L/PO/C-1857** De la Sra. diputada **D.ª Cristina Calero García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la clausura del vertedero de Soo, en Teguiise, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 50

11L/PO/C-1858 De la Sra. diputada **D.ª Cristina Calero García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre acciones en materia de infraestructura educativa en el CEE Virgen de los Volcanes, en Teguiise, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Página 51

11L/PO/C-1859 Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre la implantación en la app miSCS de posibilidades como la renovación de la receta y nuevas implementaciones a añadir, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 52

11L/PO/C-1860 Del Sr. diputado **D. Nicasio Jesús Galván Sasía**, del **GP VOX**, sobre forma de implementación de la estrategia canaria de economía azul, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 52

11L/PO/C-1861 Del Sr. diputado **D. Nicasio Jesús Galván Sasía**, del **GP VOX**, sobre medidas para dinamizar y desarrollar el sector artesanal en el archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 53

11L/PO/C-1871 De la Sra. diputada **D.ª Esther González González**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre actuaciones en relación con el reto demográfico, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas Página 53

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN A RTVC

EN TRÁMITE

11L/PO/C-1844 Del Sr. diputado **D. José Alberto Díaz-Estébanez León**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre avances en la negociación del convenio colectivo de Canarias Radio o en su caso, las causas que obstaculizan su proceso, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC Página 54



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0092 *De los GP Nacionalista Canario (CCa) y Popular, sobre paralización de todas las autorizaciones de prospecciones para explorar, investigar o explotar tierras raras en todo el territorio de la isla de Fuerteventura (Registro de entrada núm. 202410000005329, de 19/4/2024)*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. De los GP Nacionalista Canario (CCa) y Popular, sobre paralización de todas las autorizaciones de prospecciones para explorar, investigar o explotar tierras raras en todo el territorio de la isla de Fuerteventura

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (Coalición Canaria) y el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento presentan la siguiente proposición no de ley relativa a “paralizar todas autorizaciones de prospecciones para explorar, investigar o explotar tierras raras en todo el territorio de la isla de Fuerteventura” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tierras raras y las materias primas denominadas “críticas” son codiciadas como una oportunidad, especialmente para el sector tecnológico.

La persecución de este “oro tecnológico” supone multiplicar la explotación de recursos naturales mediante la minería, que, en caso de la isla de Fuerteventura, podría suponer una amenaza, en muchos casos de gravedad, al entorno natural de las zonas afectadas, al que se une los entornos de asentamientos humanos que se podrían ver afectados.

La experiencia de Fuerteventura y las explotaciones mineras no ha sido nunca satisfactoria ni para el ecosistema ni para la economía de la isla.

Nos encontramos ya con distintas actuaciones de particulares iniciadas ante el Gobierno de Canarias, que en algunos casos ya han admitido a trámite y podría finalizar en una autorización para la investigación de este tipo de elementos minerales en distintas zonas de la isla de Fuerteventura.

El primero de estos permisos (Tenáridos-FV02 P.LP Opares) admitido a trámite pretende su ejecución en el municipio de Puerto del Rosario, afectando además a terrenos del mancomún. Esta primera solicitud podría abarcar cuatro cuadrículas mineras en el término municipal de Puerto del Rosario.

A este primer proyecto expuesto se ha sumado otro más, un segundo proyecto que multiplica por catorce la superficie del anterior, con 56 cuadrículas que abarcan 19 kilómetros cuadrados del municipio de Pájara, desde Ajuy hasta Amanay (Tenáridos-FV03 P.LP Verode).

El proyecto “Tenáridos-FV-01-P.I.Muley”, publicado este 15 de abril, en el *BOE*, podría cubrir una superficie de 71 cuadrículas mineras en el término municipal de La Oliva. Afectaría a zonas tan sensibles como el barranco de los Encantados, una formación geológica de las más antiguas de la isla, declarada bien de interés cultural (BIC), o la Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA) de Lajares, Esquinzo y Costa de Jarubio, entre otros espacios de gran valor paisajístico y natural.

El Cabildo Insular de Fuerteventura y los ayuntamientos mayoreros ya han adoptado acuerdos manifestando su rechazo a esta actividad en la isla, así como la sociedad mayorera.

La Federación Canaria de Islas (Fecai) también se posiciona en bloque en contra de dichas prospecciones y se unen así al cabildo mayorero y a los ayuntamientos de Fuerteventura sobre una actividad que preocupa enormemente a la sociedad mayorera.

También el Parlamento de Canarias adoptó una propuesta de resolución en el marco del debate de la nacionalidad canaria de 2024 en la que se insta “*al Gobierno de Canarias a consultar a los cabildos y, en su caso, a los ayuntamientos afectados sobre la autorización de cualquier actividad relacionada con materias primas críticas en las islas y, en particular, en la isla de Fuerteventura*”.

Según establecen los informes realizados por parte del Cabildo de Fuerteventura, las extracciones supondrán un grave daño a diversas zonas de alto valor natural y cultural: la Reserva de la Biosfera, zonas de especial protección para las aves (ZEPA) de la Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario, el parque rural de Betancuria, etc.

De esta misma manera, también provocaría múltiples afecciones a elementos de interés etnográfico, yacimientos y bienes inmateriales del patrimonio. Zonas que se han mantenido prácticamente inalteradas como parte del modelo territorial que defiende la isla y que quiere seguir defendiendo.

Y no menos importante, podrían afectar gravemente a la salud de los residentes y visitantes de los núcleos poblacionales del entorno ante la presencia de micropartículas que se transporten por el aire de elementos nocivos para la salud asociados a este tipo de recursos mineros, que se pondrían en circulación como resultado de las extracciones.

En resumen, las consecuencias que pueda tener en el territorio este tipo de minería podrían ser irreversibles para la isla de Fuerteventura y para sus habitantes.

Incluso tratándose de una fase primaria de investigación, hay que valorar que para la obtención de estos minerales se podrían utilizar técnicas agresivas y elementos altamente contaminantes para la extracción y procesado de toneladas de tierra, generando un daño irreversible a los ecosistemas y un elevadísimo impacto en el territorio.

Además, y de acuerdo con la legislación minera española, totalmente obsoleta y cuya base se remonta a la época franquista, la posible concesión de permisos de investigación conllevaría derechos adquiridos preferentes para su explotación a favor de la empresa beneficiaria de la autorización.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a paralizar la tramitación de las solicitudes de investigación que se encuentren en trámite, previos los informes y trámites oportunos, adoptándose, en su caso, medidas preventivas necesarias para dicho objetivo.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los procedimientos de revisión previstos en la legislación vigente a los efectos de paralizar cualquier tipo de autorización relativa a los permisos de investigación de “tierras raras” en la isla de Fuerteventura.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a no tramitar nuevas solicitudes de exploración, investigación o extracción de “tierras raras” sin que se haya realizado una consulta previa al cabildo insular y los ayuntamientos afectados, atendiendo a que es una actividad minera y extractiva con implicaciones socioeconómicas y ambientales de gran magnitud sobre Fuerteventura y a tener en cuenta esas consultas.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que facilite al cabildo insular y los ayuntamientos mayoreros toda la información y documentación pertinente relativa a la relación de solicitudes de permisos de exploración, investigación y explotación de tierras raras concedidas y en trámite en los últimos diez años en Fuerteventura.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que recabe previamente el parecer del Cabildo Insular de Fuerteventura y los ayuntamientos afectados, en la financiación de proyectos de investigación –públicos o privados– relacionados con las “tierras raras” en Fuerteventura.

6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que no permita la tramitación de los permisos mineros por separado y de forma individualizada, cuando estos realmente forman parte de un plan conjunto, que requiere de una evaluación ambiental estratégica.

7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a llevar cabo las modificaciones pertinentes en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, al objeto de que cualquier yacimiento de origen natural y demás recursos geológicos existentes en el territorio, mar territorial y plataforma continental perteneciente a la Comunidad Autónoma de Canarias, su investigación y aprovechamiento conlleve previamente informe de evaluación de impacto ambiental (medida transversal) y con la exigencia de las correspondientes garantías medioambientales y del plan de restauración asociado (medida sectorial específica), así como informe vinculante de las administraciones públicas territoriales y urbanísticas afectadas. En definitiva, que impida la especulación del recurso y que propicie una actividad minera que sea extremadamente respetuosa con el medio ambiente y conservación de espacios naturales.

8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aprobar un decreto ley que legisle sobre la investigación y aprovechamiento de origen natural y demás recursos geológicos de la “Sección C” existentes en el territorio de Canarias, por el que se establezcan las medidas urgentes necesarias, relativas a su regulación, teniendo en cuenta toda la normativa ambiental existente, y que contenga la consideración de informe vinculante de las administraciones públicas territoriales y urbanísticas afectadas territorialmente.

En Canarias, a 19 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0093 Del GP VOX, para bloquear la invasión inmigratoria ilegal que amenaza a España

(Registro de entrada núm. 202410000005483, de 24/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**1.1. Del GP VOX, para bloquear la invasión inmigratoria ilegal que amenaza a España**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para bloquear la invasión ilegal que amenaza a España, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasía, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Frontex ha publicado su informe mensual de enero de 2024 sobre entradas ilegales de inmigrantes en la Unión y ha detectado un aumento masivo en las entradas por la ruta de África Occidental. Esta ruta se basa en la llegada de inmigrantes ilegales a las islas Canarias (España).

Sorprende conocer un aumento descomunal en los registros, con un crecimiento del 48% en los cruces ilegales respecto al mes de diciembre de 2023. Canarias ha pasado a ser la principal puerta de acceso de inmigrantes ilegales a Europa sin que el Gobierno socialista de Pedro Sánchez haya protegido efectivamente las fronteras externas de España y de la Unión.

En los primeros tres meses de 2024 Canarias ha batido récord en llegada de inmigrantes ilegales. La entrada de inmigrantes irregulares a través de la frontera marítima occidental de la Unión Europea con África, que es la que termina en las costas de las islas Canarias, aumentó un 510% en estos primeros tres meses del año respecto al mismo periodo de 2023, y así lo evidencia el último informe de Frontex, la agencia europea de la guardia costera y de fronteras¹.

No se veían cifras tan altas desde 2018, incrementando las llegadas con respecto al 2022 un 82%. Los inmigrantes ilegales que han llegado a España en 2023 multiplican por cinco la población de El Hierro e igualan los habitantes de capitales de provincia como Segovia, Cuenca o Huesca. A su vez, entre el 1 de enero y el 15 de abril de este año han llegado a nuestro país 17.529 inmigrantes ilegales. Esto es un 236,6% de aumento en relación con el mismo periodo de tiempo del año pasado. Y solo desde que Sánchez llegó al Gobierno han entrado en España más de 300.000 inmigrantes ilegales. Ese es el balance inmigratorio de este Ejecutivo.

Estas cifras evidencian la invasión inmigratoria que venimos sufriendo en España y en Europa. Una invasión inmigratoria que está promovida por el Gobierno de Sánchez, haciendo seguidismo de unas élites de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores canarios y españoles, han decidido implantar un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales, lo que pone en grave riesgo el futuro de Europa tal y como la conocemos, y que tiene consecuencias directas sobre la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los europeos.

Según el Balance de Criminalidad de 2023, publicado por el Ministerio del Interior, las cifras son dramáticas en cuanto al incremento de la comisión de delitos en nuestro país. Más allá del aumento de un 5,9% de la criminalidad con respecto al año anterior, han aumentado un 45% los secuestros, un 9,5% el tráfico de drogas y un 15% los delitos contra la libertad sexual. Además, según los datos publicados por el Ministerio de Igualdad, el 49% de los autores de asesinatos de mujeres son extranjeros. Todo ello a pesar de que apenas representan el 12,63% de la población que reside en España.

En el caso concreto de las islas Canarias, la criminalidad aumentó un 6% en 2023 respecto a 2022. El balance de criminalidad de 2023 cifra en 86.651 el número de infracciones penales contabilizadas por las fuerzas de seguridad en el archipiélago canario, frente a las 81.767 registradas en 2022.

En el caso de los delitos relacionados con la libertad sexual, han aumentado un 4,3%, al pasar de 1.051 en 2022 a los 1.096 en 2023.

Nos encontramos ante una situación insostenible que pone en riesgo el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles. Además del incremento de inseguridad, la pauperización de las familias canarias está alcanzando cotas incompatibles con la vida, mientras numerosas partidas presupuestarias van dirigidas a los menas, a sus infraestructuras, vivienda, ropa, tecnologías etc.

España roza los tres millones de parados según las cifras oficiales, sin contar los miles de personas que el Gobierno contabiliza como empleados corrientes tras la aprobación de la última reforma laboral, pero cuyas condiciones de estacionalidad y salarios distan mucho de ser un empleo digno.

Incluso para aquellos españoles que tienen un empleo, la situación es cada vez más desoladora. España es una de las tres únicas economías de la zona euro cuyos trabajadores pierden poder adquisitivo desde el año 2000. La incapacidad para apreciar los salarios y la voraz presión fiscal se ha combinado con una inflación desbocada que ha llegado a rozar el 10% durante periodos de 2022, datos que no se veían en España desde hacía más de 35 años. Este aumento rampante de precios ha afectado especialmente a productos y suministros básicos como la energía, llevando a que un 21% de la población española no pudiera mantener su vivienda a una temperatura adecuada durante el año 2023 y que casi un 7% no pueda permitirse comer carne o pescado al menos una vez cada dos días.

¹ https://www.larazon.es/espana/alerta-que-inmigracion-canarias-disparado-510_202404216624ac2dc18d400018cc8a9.html

La crisis económica que ha empobrecido a las clases medias y trabajadoras y la incapacidad de los responsables políticos para tomar medidas de alivio a las familias y empresas se han cebado especialmente con los más pequeños. España es el tercer país europeo con mayor porcentaje de población infantil en riesgo de pobreza o exclusión social, con un al 32,2% de menores en esta situación.

Canarias es una de las tres comunidades autónomas con mayor tasa de pobreza y exclusión social lo que debe dar qué pensar al Gobierno que la lidera. Según el informe Arope seguimos en unas cotas muy altas de pobreza. Un 33,6% de la población canaria está en riesgo de pobreza y exclusión social. El porcentaje de población canaria con carencia material y social severa subió del 7,7 al 9% en 2023. Este concepto analiza factores como la imposibilidad económica de viajar por vacaciones al menos una vez al año; comer carne, pollo o pescado cada dos días; o mantener la vivienda a una temperatura adecuada².

Ante este panorama, en lugar de adoptar políticas destinadas a atajar el progresivo empobrecimiento de los canarios, se ha aumentado constantemente el gasto en ayudas y atención destinada –directa o potencialmente– a inmigrantes ilegales, que de hecho las reciben en muchas ocasiones por delante de españoles en necesidad. No podemos seguir permitiendo que, mientras los españoles no llegan a final de mes, se estén concediendo ayudas a inmigrantes ilegales que se les niegan a los propios nacionales. Por otro lado, se asegura desde el Gobierno de Canarias de boca de su presidente Clavijo que la Unión Europea “no sabe cómo actuar” dejando en una gran inseguridad a los canarios³.

Por otro lado, nuestra región, ya sobrecargada, asume como política válida la redistribución de los inmigrantes ilegales a lo largo del territorio nacional. Tal medida de reubicación, bajo un aparente principio de solidaridad entre las regiones, lejos de solucionar el problema lo extiende a todas las comunidades autónomas del país, replicando así los desafíos de gestión y los conflictos sociales en otras regiones.

España y Canarias deben tomar inmediatamente las medidas necesarias para que nuestras ciudades no sigan el modelo de sociedades multiculturales que se ha demostrado fracasado en países como Bélgica, Francia o Reino Unido, y que ya están sufriendo demasiadas ciudades y pueblos españoles. La inmigración debe ser legal, controlada, adaptada a las necesidades de España y con capacidad y voluntad de adaptación.

Las islas Canarias junto con Ceuta y Melilla, representan una de las principales puertas de entrada de inmigración ilegal hacia España, enfrentando una presión migratoria sin precedentes. Es crucial, por tanto, implementar políticas y medidas públicas efectivas y firmes que se opongan a la redistribución, atacando las raíces del problema para frenar, de manera urgente y definitiva, la inmigración ilegal a nuestras costas. La falta de acción no solo prolonga la crisis, sino que dispersa y agrava sus efectos en todo el territorio nacional.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias se muestra favorable a:

1. Rechazar el contenido de la ILP actualmente en trámite en el Congreso de los Diputados y cuya aprobación definitiva conllevaría la regularización de más de 500.000 inmigrantes ilegales.

2. Proceder a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación, así como de aquellos inmigrantes legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.

3. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

4. Que todas las administraciones públicas trasladen el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestro país ni recibir ningún tipo de ayuda pública.

5. Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de la asistencia humanitaria urgente que precisen hasta la devolución a sus países de origen.

6. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.

7. Tomar todas las medidas necesarias para proceder al cierre de los centros de menas que crean inseguridad en nuestras calles, empezando por los más conflictivos. Todos los menores extranjeros deben ser repatriados con sus padres, familiares o entorno íntimo a sus países de origen de forma inmediata. Hasta lograr su cierre, procuraremos las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.

8. Proceder a aprobar, de forma urgente, de conformidad con la Directiva 2013/32/UE, la lista de países seguros; esto es, todos aquellos en que, de manera general y sistemática, no existe persecución, tortura o tratos

² <https://rtvc.es/riesgo-pobreza-o-exclusion-social-canarias/>

³ Intervención del Sr. presidente Clavijo en el Pleno del Parlamento de Canarias de 23 abril 2024 en referencia a las POP planteadas 11L/POP-0704 y 11L/POP-0706.

inhumanos o degradantes, ni amenaza de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado; entre los que se encuentran países de origen y de tránsito o salida hacia España de las operaciones de las mafias de tráfico ilegal de personas.

9. *Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.*

10. *Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.*

11. *Proceder a la correcta transposición de la directiva de retorno en España, y en concreto, regular el internamiento en centros de extranjeros, y sus prórrogas, para todos los extranjeros que tengan pendiente la ejecución de una orden de expulsión y retorno.*

12. *A establecer de manera inmediata refuerzos de personal en la administración competente para tramitar las solicitudes de asilo y de resolver los expedientes de extranjería con el fin de agilizar todos los trámites y que ningún inmigrante ilegal pueda verse favorecido por los retrasos de la administración.*

13. *A que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de la ciudadanía en relación con sus obligaciones con el padrón municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.*

14. *Que todas las administraciones públicas introduzcan explícitamente en las bases de toda subvención destinada a personas físicas el requisito de residencia legal y no de mero empadronamiento para poder ser beneficiario de las mismas.*

15. *Incluir, con carácter general, el acceso prioritario de españoles a ayudas sociales públicas y prestaciones de dependencia.*

16. *Oponerse, desde las administraciones regionales, a la reubicación en el territorio regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional que no haya solicitado protección internacional de ningún tipo.*

17. *Poner todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales.*

En el Parlamento de Canarias, a 24 abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0096 Del GP Popular, sobre decisiones ante la crisis actual del sector platanero en Canarias

(Registro de entrada núm. 202410000005541, de 25/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Popular, sobre decisiones ante la crisis actual del sector platanero en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Decisiones ante la crisis actual del sector platanero en Canarias”, a instancias del diputado Jacob Anis Qadri Hijazo, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha producido un aumento desmesurado de la producción por lo que se requiere frenar el crecimiento de la oferta platanera y contribuir a corregir los precios de venta en Península, rebajar la pica de fruta (26 millones el año pasado) y paliar el prorrateo a la ayuda que lleva ocurriendo desde hace seis años.

De seguir con la reducción paulatina de la ayuda directa, nos encontraríamos con un enorme desastre para las fincas chicas y un fracaso político en la defensa de las explotaciones tradicionales, las pequeñas y medianas, casi siempre de gestión familiar.

El año 2023 cierra con los siguientes datos unas 480.000 toneladas producidas y 26 millones de esos kilos inutilizados (retirados del mercado) y en torno a 8.700 hectáreas. Ello generó un impacto relevante en la renta de los agricultores más pequeños y vulnerables, con más costes de producción y peor rentabilidad, y una retirada paulatina y continua del negocio, con todos los impactos derivados, uno muy relevante el deterioro del paisaje.

Si observamos la evolución del sector entre los años 2011-2021 podemos, entre otros destacar los siguientes datos:

- Superficie cultivada en ha 2011: 9.140 ha
- Superficie cultivada en ha 2021: 9.097 ha
- Superficie cultivada en ha 2023: 8.700 ha (dato provisional)
- Producción comercializable 2011: 349.136.715 kg
- Producción comercializable 2021: 411.731.930 kg
- Producción comercializable 2023: 480.000.000 kg
- N.º peticionarios de subvención en 2011: 11.108 productores
- N.º peticionarios de subvención en 2021: 7.508 productores

Analizando los datos, como se observa, nos encontramos ante una disminución progresiva desde la campaña 2011 hasta la actualidad (datos 2021 como referencia), donde hemos pasado de 11.103 productores con una cantidad total de producción comercializable de 349.136.715 kg a 7.508 productores con una cantidad total de producción comercializable de 411.731.930 kg en 2021 y 480.000.000 kg en 2023, donde se han perdido 3.595 productores y se ha incrementado la producción comercializable en 130.863.285 euros. Esta disminución, importante en el número de peticionarios/productores se debe, entre otros, a una concentración de las explotaciones en unidades de mayor tamaño, existiendo una progresiva disminución de las fincas de pequeño tamaño y un aumento de las explotaciones de 2 hectáreas.

En lo referente a la distribución por cantidad de referencia nos encontramos que aquellas explotaciones con menos de 40.000 kg de cantidad de referencia, en especial las más pequeñas disminuyen notablemente y empiezan a aumentar en el entorno de los 40.000 kg de cantidad de referencia.

Si analizamos los kilos comercializados y comercializables, se observa un aumento continuo (17,43%) en los kilos comercializados desde la campaña 2009 hasta la actualidad.

Si no se toman medidas, la ayuda directa podría bajar a 0,27 euros por kilo, que supondrían 0,05 euros menos de los 0,33 euros por kilo para los 420 millones, que es el umbral identificado como razonable para la oferta canaria y sobre el que se calculó el apoyo total a los agricultores por año, los 141,1 millones de euros que abona la Unión Europea a través de una medida específica en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei).

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, ante la crisis actual del sector platanero y el hundimiento de las rentas en este sector en los últimos meses, a seguir adoptando decisiones que contribuyan a mejorar la gestión de la ayuda y del propio mercado, reformando el diseño de la ayuda que actualmente recibe el sector en el marco del programa Posei incluyendo las siguientes modificaciones:

a) Limitar los incrementos de las cantidades de referencia asignadas por la suma de los kilos de Agroseguro y/o kilos de retiradas.

b) Aplicar un rendimiento máximo en el cálculo de las cantidades de referencia. El cálculo del rendimiento máximo se realizará con la superficie registrada en el Registro de Afiliados de las OPP a 31 de agosto de la campaña n-1.

c) Incrementar el importe unitario de la ayuda por superficie al aire libre.

d) Incrementar el período de revisión de las cantidades de referencia. Período de revisión 4-5 años (campañas)

e) Generar mecanismos para permitir conservar la cantidad de referencia para explorar otros cultivos durante 6-8 años.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de abril de 2024. LA PORTAVOZ, LUZ REVERÓN GONZÁLEZ.

11L/PNLP-0097 Del GP Popular, sobre medidas ante la problemática de los precios de alojamiento para estudiantes universitarios

(Registro de entrada núm. 202410000005542, de 25/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**1.3. Del GP Popular, sobre medidas ante la problemática de los precios de alojamiento para estudiantes universitarios**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Medidas ante la problemática de los precios de alojamiento para estudiantes universitarios”, a instancias de la diputada María Saavedra Hierro, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La problemática de la escasez de vivienda llega a los estudiantes universitarios. A lo largo de los últimos años hemos comprobado cómo ha mermado la oferta de pisos para estudiantes y cómo se han encarecido los precios.

Nuestra comunidad autónoma se caracteriza por un territorio fragmentado, lo que lleva a que los estudiantes de las islas no capitalinas tengan que enfrentarse a un esfuerzo económico, lo que supone una barrera más para acceder a la educación universitaria pública en Canarias.

Encontrar piso, residencia o colegio mayor para los universitarios que se desplazan por estudios no es siempre tarea fácil. La escasa oferta y la alta demanda de pisos, el incremento de precios, los requisitos que piden los propietarios o la anticipación que se necesita al reservar complican el proceso de búsqueda.

Los propietarios cada vez piden más condiciones para acceder a los pisos como avales, depósitos, documentación, fianzas o nóminas que en ocasiones los estudiantes no pueden hacerse cargo de ellos personalmente.

En las universidades públicas de Canarias los estudiantes se enfrentan a una situación singular en comparación con el resto del territorio nacional.

Actualmente existen políticas que mitigan el sobreesfuerzo económico al que se enfrentan los estudiantes de las islas no capitalinas, como es la beca de 2.500 euros, que está destinada a los estudiantes que por sus estudios deban residir en un domicilio distinto de su vivienda habitual tanto fuera como dentro de la isla.

En los últimos dos años académicos, se ha observado un aumento acumulado de más del 10% en los costos de alojamiento universitario en Canarias, especialmente en la Universidad de La Laguna.

El primer incremento, que se implementó hace dos años, introdujo además de la tarifa de alojamiento, el pago del IGIC (impuesto general indirecto canario) sobre dicha tarifa. Esto se realizó en cumplimiento de un mandato legal de la Comunidad Autónoma de Canarias, que establece que los precios públicos de alojamiento están sujetos al IGIC. Esta medida se basa en la modificación del artículo 50.1.9 de la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales*, a través de la disposición final décima de la *Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2022*.

El segundo incremento, programado para el próximo curso, mantendrá los precios ajustados a la inflación, lo que implica un aumento nominal del 3,5 % según el IPC del 2023.

Este aumento acumulado de más del 10 % puede resultar en un incremento mensual de aproximadamente 66 euros en algunos casos, lo que representa un aumento de aproximadamente 660 euros durante todo el curso en comparación con la tarifa más alta anterior.

Desde la Administración pública deben darse soluciones inmediatas para abordar esta situación, compensando así la actual problemática sobre los precios de alojamiento para estudiantes con dificultades socioeconómicas, garantizando así que ningún estudiante se vea privado de la oportunidad de estudiar debido a limitaciones económicas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Aumentar las partidas destinadas a becas ligadas a la residencia con el objetivo de compensar las dificultades derivadas del encarecimiento de los precios de alojamiento de los estudiantes desplazados desde islas no capitalinas.*

2. *Estudiar el incremento de la actual deducción en el IRPF por gastos de estudios superiores para menores de 25 años que dependan económicamente del contribuyente y que está fijada actualmente entre 1.800 y 1.920 euros para adaptarlo al incremento de precios de alojamiento sufridos en este último año.*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de abril de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0098 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre estudios y acciones oportunas para la contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero de soporte vital avanzado, con base en la isla de Lanzarote

(Registro de entrada núm. 202410000005583, de 26/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre estudios y acciones oportunas para la contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero de soporte vital avanzado, con base en la isla de Lanzarote

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Yone Xarach Caraballo Medina al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley para que se hagan ya los estudios y acciones oportunas para la contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero de soporte vital avanzado, con base en la isla de Lanzarote.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Urgencias Canario (en adelante SUC) dispone de 2 helicópteros medicalizados y 1 avión medicalizado. Los helicópteros están situados en las bases de aeropuerto de Gran Canaria y en el aeropuerto de Tenerife Sur. El avión medicalizado en el aeropuerto de Gran Canaria. La dotación de cada aeronave es de piloto, copiloto, médico y enfermero. El horario de funcionamiento de los helicópteros es de 24/365 y del avión de lunes a viernes de 9 a 21 horas. Además, en breve se sumará a la flota una nueva aeronave, Fuerteventura verá cumplida una de sus demandas históricas: será la base del tercer helicóptero de soporte vital avanzado con el que contará Canarias, cuya ubicación estará presente en la helisuperficie hospitalaria, tal y como ha informado la Consejería de Sanidad en un comunicado. En concreto, el Servicio de Urgencias Canario (SUC) ha sacado recientemente a licitación sus nuevos helicópteros medicalizados, contemplando como mejora principal la adición de una aeronave sanitaria a su flota de recursos aéreos en el archipiélago. Con esta tercera aeronave se espera reducir los tiempos de respuesta cuando se precisa un recurso aéreo de estas características en la isla mayorera. Estos aparatos son movilizadas para la asistencia y el traslado entre hospitales de distinto nivel de pacientes que requieren de una atención especializada por problemas de salud graves, o por las lesiones que presenta una persona que ha sufrido un accidente de tráfico o en una actividad al aire libre, lo que se define como paciente politraumatizado por ejemplo, y debe ser evacuado de forma urgente desde lugares alejados o de difícil acceso a un centro sanitario.

Disponer de un helicóptero en la isla hermana de Fuerteventura no supone un indicador exponencial de supervivencia, ya que en una distancia entre el Hospital General, en Puerto del Rosario (base de la aeronave), de más de 70 kilómetros hasta el aeropuerto César Manrique (lugar de recogida del paciente), supondría acortar los tiempos de respuesta, pero no lo suficiente. Estamos hablando aproximadamente de acortar únicamente 30 minutos, a diferencia de esperar por una aeronave desde Gran Canaria que tardaría unos 60 minutos. Además, donde debemos tener en cuenta la desventaja que no garantice al 100% acortar estos tiempos, debido a que dicha aeronave se pueda encontrar en un traslado de un paciente desde Fuerteventura a Gran Canaria, en ese justo momento de demanda asistencial de un paciente crítico en Lanzarote que necesite traslado urgente. Lanzarote seguiría sin garantías, y en desventaja, al tener que sortear la posibilidad de no disponer del helicóptero con base en la isla, además de alargar los tiempos en vuelo de ida y vuelta, a diferencia de Fuerteventura, cuyos pacientes únicamente deben realizar vuelo de ida para llegar al hospital de referencia en Gran Canaria, y recibir el tratamiento especializado.

Lanzarote tiene una población residente actual, según el Centro de Datos de Lanzarote, de cerca de 160.000 habitantes, justamente unos 159.021 habitantes a 31 de septiembre de 2023, con un aumento durante el pasado año de 2.909 habitantes más. Con estos datos demográficos, Lanzarote, continúa siendo la tercera isla del archipiélago en número de población, por detrás de islas como Tenerife y Gran Canaria. La isla de Lanzarote es la isla más alejada en el eje oriental, además, con la peculiaridad de contar con la isla de La Graciosa, la cual sufre la condición de tercera insularidad. Por otro lado, la isla de los volcanes soporta anualmente y cada vez más, millones de visitantes y turistas, quienes no se encuentran exentos, de necesitar en cualquier momento, de recursos sanitarios aéreos, para ser trasladados de urgencia en aeronave. En total, la isla de Lanzarote recibió en 2023 una cantidad de hasta 2,69 millones de turistas, un 11% más de turistas extranjeros que el año 2022.

Otro dato a tener en cuenta en materia de asistencia sanitaria a turistas, la cuantía total de recaudación por parte del Servicio Canario de la Salud, en referencia a la facturación resultado de la asistencia sanitaria a terceros (turistas europeos con tarjeta sanitaria europea, y turistas de otras CC.AA), que utilizaron los recursos sanitarios del área de salud de Lanzarote durante el año 2023 se reflejan en la siguiente tabla, donde Lanzarote recauda un 37,5% del total recaudado en Canarias.

| Descripción | Asistencia | Liquidado | | No liquidado | |
|-------------|---------------|-----------|------------|--------------|-----------------|
| | | Episodios | Importe | Episodios | Total episodios |
| Europeos | Especializada | 4.264 | 5.273.256€ | | 4.264 |
| | Primaria | 13.393 | 1.085.795€ | 35 | 13.428 |
| | Transporte | 181 | 445.387€ | | 181 |
| Subtotal | | 17.838 | 6.804.439€ | 35 | 17.873 |
| Otras CCAA | Especializada | 1.965 | 1.199.420€ | | 1.965 |
| | Primaria | 12.172 | 901.844€ | 233 | 12.405 |
| | Transporte | 4 | 28.438€ | | 4 |
| Subtotal | | 14.141 | 2.129.702€ | 233 | 14.374 |
| Total | | 31.979 | 8.934.140€ | 268 | 32.247 |

De la tabla anterior debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se han relacionado asistencias prestadas en 2023 en Lanzarote y registradas en el aplicativo de facturación de SEFLogiC.

2. La liquidación de los episodios aún no liquidados se puede realizar hasta 4 años con posterioridad a la asistencia, aunque no es normal que se demore mucho.

3. Europeos. Se cobra al año siguiente de la asistencia en un único pago en torno a agosto neto de asistencias a canarios en el resto de Europa y de otros ajustes regulados en la norma. En 2023 se cobró 23.949.578 € por asistencias a europeos en todas las islas en 2022.

Al igual que el Hospital General de Fuerteventura en este mismo año, y el Hospital Dr. José Molina Orosa de Lanzarote desde septiembre de 2023, cuentan con una Unidad de Hemodinámica, reduciendo en gran medida los traslados de pacientes con cardiopatías isquémicas graves, pero aún es necesario en ambas islas el traslado de muchos pacientes a los hospitales referentes, Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil (Chuimi), y el Hospital Dr. Negrín de Las Palmas de Gran Canaria. Esto es debido, a que, en la actualidad, ambas unidades de hemodinámica no se encuentran al 100% en rendimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, y claro está, que en cuestión de infartos agudos de miocardio (IAM), no podemos prever el momento de sufrirlo, y tener la suerte de coincidir con el horario activo en servicio de las unidades prestadas para ello. Hay pocos cuadros clínicos en los que el factor tiempo sea más importante que en el caso de los infartos agudos de miocardio. Cuando se presenta esta dolencia, acudir de inmediato a un centro especializado donde recibamos atención urgente de manos de especialistas puede suponer, dicho sin rodeos, la diferencia entre la vida y la muerte. Siguiendo las Guías de actuación clínica de la Sociedad Española de Cardiología en el infarto agudo de miocardio, la mortalidad acumulativa del IAM es una función exponencial en relación con el tiempo, de modo que una proporción sustancial de la misma tiene lugar

dentro de la primera hora y el 90%, en las primeras 24 h. La mayoría de los fallecimientos suceden antes de que el paciente tenga la fortuna de llegar al hospital, de modo que la reducción de la mortalidad hospitalaria sólo representa una pequeña fracción de la mortalidad total. En la actualidad, cuando un paciente sufre una cardiopatía isquémica en el Hospital Dr. Jose Molina Orosa, que necesite traslado urgente al Hospital Dr. Negrín de Gran Canaria para la realización de un cateterismo urgente, debido a que en ese período de tiempo no se encuentre activo el servicio de hemodinámica, continúan necesitando traslado urgente en aeronave al Hospital Dr. Negrín de Las Palmas de GC.

En el mes de marzo de 2020, se iniciaba una iniciativa de recogida de firmas, apoyando la dotación de un helicóptero medicalizado con base en la isla de Lanzarote denominada dicha campaña como “El Tiempo es Vida”, donde en la actualidad tiene el apoyo popular de más de 43.000 firmas de la sociedad lanzaroteña. Firmas que se registran en el Parlamento y se adjunta registro de entrada a la presente proposición no de ley. Por otro lado, dos años después de esta iniciativa de recogida de firmas, el Partido Popular (PP) de Lanzarote ponía en marcha también, una campaña de recogida de firmas «para exigir al Gobierno de Canarias un helicóptero medicalizado con base permanente en Lanzarote» para traslados a Gran Canaria. La campaña, se desarrollaba por los siete municipios y presencia también en la isla de La Graciosa, donde se pretendía visibilizar y reavivar la demanda que desde hace una década mantiene la ciudadanía y la comunidad sanitaria. Y también Coalición Canaria preparó en el año 2021 una proposición no de ley a instancia de los diputados del Grupo Nacionalista para que Lanzarote contara con su propio servicio aéreo para el transporte de urgencias sanitarias.

Hay que aclarar en cuanto a los traslados en helicóptero medicalizado, que estos desde el Hospital Dr. José Molina Orosa (HDJMO) necesitan transporte en ambulancia medicalizada desde el hospital al aeropuerto de Lanzarote, al carecer de helisuperficie hospitalaria y, desde ahí, en helicóptero a la helisuperficie del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín (HUGCDN) o al Complejo Hospitalario Universitario Materno-Insular de Canarias (Chuimi). El Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios del Cabildo de Lanzarote ya cuenta con un proyecto de 2019, e informe de viabilidad, para la construcción de un helipuerto en los alrededores a su sede central, a penas un kilómetro de distancia del HDJMO, proyecto que se podría recuperar y actualizar. La construcción del helipuerto tenía en 2019 un coste de 70.000 euros, cuantía contemplada en los presupuestos del Cabildo de Lanzarote para el Consorcio, el cual no se ejecutó. Desde el Consorcio de Seguridad y Emergencias afirmaban que este servicio es una necesidad insular, porque en la isla hay varios helipuertos, pero no cuentan con seguridad, son lugares de aterrizaje. En Lanzarote por motivos de prevención o motivos técnicos muchas veces el helicóptero debe pernoctar en la isla y no hay ningún sitio con seguridad para el aparato, así como con instalaciones que acojan a los pilotos, indican desde el Consorcio, desde donde señalan que su sede cumple con todos estos requisitos, está en la capital y además al lado del Hospital General Doctor Molina Orosa, que es la institución pública que más demanda este servicio para el traslado de los pacientes. Una superficie total de 1.000 metros cuadrados, donde se crearía un acceso donde se habilitarán dos plazas para la espera de ambulancias o equipos de seguridad. Este espacio tendría una calle de cuatro metros de anchura que se unirá a la calle que circunvala el edificio del Parque de Bomberos.

El espacio será de cinco metros rodeando el área despegue o aterrizaje en todo su perímetro. Se ha previsto que se habilite con una lechada de hormigón con el fin de prevenir cualquier desprendimiento que produzcan las corrientes que genera el helicóptero. El color de la plataforma será azul, la cruz sanitaria blanca y la H interior en color rojo. El proyecto también incluye la iluminación para que el helipuerto pueda estar operativo durante la noche.

Lanzarote durante 2023 realizó más traslados que la isla de Fuerteventura, con un total de 241. Los traslados totales en helicópteros medicalizados durante el año 2023 en esta provincia han sido:

| HELICOPTEROS MEDICALIZADOS | ORIGEN | DESTINO | Nº TRASLADOS |
|---------------------------------------|---------------|----------------|---------------------|
| | HJMO | NEGRIN | 189 |
| | HJMO | CHUIMI | 52 |
| | | | 241 |
| | HFTV | CHUIMI | 200 |
| | HFTV | NEGRIN | 14 |
| | | 214 | |

Nota: Los helicópteros medicalizados solo pueden trasladar 1 paciente por lo que el número de traslados coincide con el número de pacientes trasladados.

Los pacientes trasladados en avión medicalizado durante el año 2023 también han sido más demandados con respecto a Fuerteventura, con un total de 362 pasajeros/pacientes. La siguiente tabla detalla el número de traslados y pasajeros en ambas islas durante el año 2023:

| ORIGEN | DESTINO | TRAYECTOS | PAX | HOSPITAL DESTINO | |
|--------|---------|-----------|-----|------------------|--------|
| | | | | NEGRIN | CHUIMI |
| HJMO | LPA | 225 | 362 | 338 | 24 |
| HFTV | LPA | 186 | 254 | 16 | 238 |

La iniciativa aporta toda una serie de datos referidos a distancias, tipos y números de servicios necesarios y áreas de actuación, que justifican dicha instalación. En principio, estará indicado el transporte aéreo de pacientes críticos, traumatizados graves, neonatos y los pacientes cardiacos como bien se mencionaba anteriormente, pero, sobre todo, cuando se encuentran en áreas de difícil acceso distantes del centro hospitalario, siendo más perjudicada tanto Lanzarote, como La Graciosa, por ambas islas no contar tampoco con helicóptero de rescate, el cual, sí cuenta la isla mayorera, además de en breve el helicóptero de soporte vital avanzado. El tiempo de respuesta y de supervivencia estará influenciado por la distancia.

Por todo lo expuesto, se formula lo siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Que, desde la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, y bajo la supervisión directa de la consejera del área, se hagan ya los estudios y acciones oportunas para la contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero de soporte vital avanzado, con base en la isla de Lanzarote. Este estudio debe ir complementado con un cronograma de ejecución inmediata.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0099 Del GP Socialista Canario, sobre adquisición de inmueble previsto para la construcción de un hotel en La Tejita

(Registro de entrada núm. 202410000005588, de 26/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5. Del GP Socialista Canario, sobre adquisición de inmueble previsto para la construcción de un hotel en La Tejita

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Patricia Hernández Gutiérrez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre adquisición de inmueble previsto para la construcción de un hotel en La Tejita para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El hotel de 5 estrellas en construcción de La Tejita se encuentra en las inmediaciones del ámbito denominado reserva natural especial de Montaña Roja, clasificada como espacio protegido en la Red Natura 2000 de la Unión Europea, en el término municipal de Granadilla de Abona, una de las mejores muestras de hábitats de arenas inorgánicas de la isla donde también están representados humedales, un conjunto formado por un cono volcánico

reciente (la Montaña Roja) y extensas zonas y playas arenosas (médanos) con una superficie de 166 hectáreas, con un importante valor paisajístico, florístico (136 especies de plantas, alguna de ellas amenazadas) y faunístico (hasta 110 especies de aves citadas: la franja costera es un lugar importante de invernada y migración de aves limícolas; diversas especies de aves marinas que nidifican en los acantilados existentes; y una interesante avifauna en el interior semidesértico de la reserva, adaptada a la escasez de recursos, e incluso especies depredadoras), con alguna especie que lamentablemente ha terminado por extinguirse en la isla de Tenerife, como el chorlitejo patinegro.

De hecho, la parcela que ahora ocupa el hotel en construcción estuvo incluida hasta el año 1987 dentro de la denominada “área de amortiguación” del referido espacio natural, área que funcionaba como perímetro de salvaguarda de ese espacio natural, hasta que, finalmente, en el referido año se excluyó de dicho ámbito.

Dado que a la entrada en vigor de la Ley de Costas 22/1988, de 28 de julio, el ámbito donde se encuentra el hotel ya tenía el plan parcial aprobado definitivamente antes del 1 de enero de 1988, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, apartados 2.a y 3.b., la línea de servidumbre de protección se fijó en 20 metros a contar desde la línea del demanio marítimo-terrestre, lo que permitía que la construcción del hotel se acercara a las proximidades de la ribera de mar.

La línea del deslinde del dominio marítimo-terrestre se fijó, conforme a los parámetros de la normativa de costas que entró en vigor, en el tramo comprendido entre la urbanización Costabella a Punta Bocinegro, término municipal de Granadilla de Abona, isla de Tenerife, mediante Orden Ministerial de 25 de noviembre de 2002.

El 24 de julio de 2017, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar aprobó la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española (Eacce, en adelante), BOE 14 de agosto de 2017. Uno de los principales objetivos de esta estrategia es, precisamente, evitar nuevas infraestructuras, construcciones y desarrollos urbanos en la franja costero-litoral.

Dentro de las opciones que plantea la estrategia de adaptación al cambio climático de las costas españolas (Eacce) se encuentra la adquisición de terrenos, cuando afirma: *Se analizará la viabilidad legal y económica de poner en marcha un programa de adquisición de terrenos en el litoral, con objeto de reforzar la protección de la costa mediante la incorporación al DPMT de nuevos espacios que pueden verse afectados por el cambio climático. Esta medida está muy vinculada a las dos anteriores. Compatible con el concepto de infraestructura verde.* Dicha opción se clasifica dentro de la categoría “Comportamiento”, opción “Retroceso”, la cual se basa en el abandono planificado de las zonas susceptibles de verse afectadas por los impactos del cambio climático o de los riesgos extremos.

Con estos antecedentes, y ante la dificultad de paralizar la construcción de este complejo por la vía de la confrontación administrativa, el Gobierno de Canarias inició la pasada la legislatura los trámites necesarios para adquirir el solar en que estaría ubicado, así como la obra en su estado actual de ejecución.

Las negociaciones, que se iniciaron en el 2022 llegan a un punto que hace conveniente la generación, en el presupuesto del 2023, de la partida denominada “regeneración de espacios costeros”. Dicha partida, que con la aprobación contaba con más de 5 millones de euros, fue objeto en los primeros meses de bajas para poder hacer frente a compromisos extrapresupuestarios. En el momento en el que se acuerda la forma de la compra, era necesario reintegrar los créditos que habían sido dado de bajas. Para ello se liberarían créditos de otras partidas que a su vez eran dotada con ingresos extraordinarios que fueron liquidados en el mes de mayo. A partir del 28 de mayo, fecha de las últimas elecciones locales, el Gobierno entra en funciones por los que tenía limitada sus decisiones a aquellas que tenían la consideración de gestión ordinaria. Antes de esa fecha, los hitos más importantes que se desarrollaron en el expediente fueron:

- Remisión por parte de la propiedad para poder elaborar la memoria y propuesta de compra por parte de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (en adelante CTELCCyPT)

- Elaboración de la memoria de la necesidad de adquisición, por el sistema de adjudicación directa, del solar y obras ejecutadas en el hotel La Tejita, término municipal de Granadilla de Abona, Tenerife, por el consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

- Firma la propuesta del consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial al consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, relativa a la necesidad de proceder al inicio de un expediente de adquisición, por el sistema de adjudicación directa, del solar y obras ejecutadas en el hotel La Tejita, término municipal de Granadilla de Abona, Tenerife.

- Por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, se remite oficio a los propietarios requiriéndoles la aportación de tasación oficial y determinadas certificaciones. A la finalización de mandato el expediente se queda en la Dirección General de Patrimonio, que es quien debía hacer las verificaciones oportunas de la documentación presentada por la promotora para continuar con el mismo.

- Remisión por parte de la promotora de la documentación requerida

- Modificación de crédito en el consejo de gobierno celebrado el 25 de mayo, para generar los créditos necesarios, para afrontar el primero de los pagos comprometidos, de aquellas partidas, que en una segunda modificación de crédito se nominarían para la compra del hotel. Ese mismo día se hacen las RC correspondientes en las partidas ampliadas, para poder hacer la segunda modificación de crédito.

Sin embargo, tras la constitución del nuevo Gobierno en la actual legislatura, se han paralizado todas las gestiones tendentes a la adquisición del solar. Incluso, la promotora se ha dirigido al actual Gobierno de Canarias, para que continúe con el expediente, sin que hayan recibido respuesta escrita alguna.

Asimismo, y tal como indicó el Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía en la sesión plenaria de 23 de abril de 2024, existe la posibilidad de que la empresa propietaria inicie procedimientos de responsabilidad patrimonial de la administración contra el Gobierno de Canarias como consecuencia de resoluciones judiciales en este contexto. Posibles indemnizaciones que, de concretarse, quedarían satisfechas en el marco de la operación de adquisición del solar en construcción con el precio acordado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa la Cámara la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a culminar el procedimiento de adquisición del solar en La Tejita, actualmente en construcción de un hotel, con el objetivo de extender la preservación ambiental y paisajística de la reserva natural especial de la Montaña Roja.

Canarias, a 26 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0011 Del GP Socialista Canario, sobre el Jardín Botánico del Puerto de la Cruz

(Registros de entrada núms. 202410000005358 y 202410000005536, de 19 y 25/4/2024, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.1. Del GP Socialista Canario, sobre el Jardín Botánico del Puerto de la Cruz

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada María Tamara Raya Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el Jardín Botánico del Puerto de la Cruz para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El Jardín Botánico de Puerto de la Cruz se creó en 1788, y su creación supuso la consolidación de una importante región botánica para la investigación científica.

Inicialmente este jardín se llamó Jardín Botánico de La Orotava y en distintas publicaciones se destaca que el mismo estuvo en contacto durante décadas con los jardines botánicos europeos, particularmente con los de Francia e Inglaterra. Sin embargo, el jardín de Canarias adquirió un protagonismo diferenciado del resto, al ser el único de los jardines europeos en hacerse con las plantas nuevas que se estaban trayendo de los nuevos territorios de ultramar, muchas de ellas plantas tropicales que no hubieran sobrevivido al traslado directo a Europa.

Se trataba de aclimatarlas en Canarias, para que más adelante pudieran soportar el frío europeo.

El Jardín Botánico de Puerto de la Cruz también se convirtió en un laboratorio científico, de ensayo con fines medicinales, y para buscar usos de las nuevas especies.

Este jardín fue visitado por científicos de notable prestigio como Humboldt, Baudin, Ledru, Barker-Webb, entre otros.

“El establecimiento de un jardín botánico en Tenerife es una idea sumamente feliz, a causa de la doble influencia que pueda ejercer este jardín sobre los progresos de la botánica y en la introducción de vegetales útiles en Europa”.

Cita de *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*, de Alexander von Humboldt y Aimé Bonpland.

En la actualidad, este jardín de aclimatación sigue constituyendo un activo natural que visitan miles de personas para contemplar una importante colección de plantas autóctonas, tropicales y subtropicales y que, tal como relata su página web, se trata de una colección de plantas que se han aclimatado a nuestro clima y son muy difíciles de encontrar en esta parte del mundo.

El Jardín de Aclimatación de La Orotava, dependiente del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), organismo adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, contó con una importante inversión de casi tres millones de euros la pasada legislatura, consistente en la dotación del centro de visitantes con elementos expositivos y divulgativos necesarios para su apertura al público, de forma que pueda desarrollarse la actividad de divulgación para la que se ha creado.

Sin embargo, el tiempo ha pasado y aunque el jardín se conserva muy bien, hace años que no cuenta con recursos suficientes para avanzar hacia un modelo de gestión que lo haga más atractivo tanto para la ciudadanía de nuestra tierra como para los que nos visitan. De tal manera que no se cuenta con un modelo de gestión que permita reinvertir los ingresos vinculados a las entradas y a la eventual explotación de las infraestructuras de hostelería con que cuenta en una continua mejora y mantenimiento del espacio.

No se puede tolerar que un lugar tan emblemático cuente tan solo con una persona responsable del recinto, que a la vez se encarga tanto del jardín como de cobrar entradas.

Si bien es cierto que se ha avanzado en proyectos como el centro de interpretación, la cartografía, o una app implementada por el área de Cultura, estas medidas tienen que ir acompañadas de formación, y, sobre todo, de compromiso de las instituciones en la introducción de un modelo de gestión más autosuficiente y que mejore la calidad de los servicios que se prestan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Desarrollar un estudio de viabilidad económica y jurídica para implantar la mejor modalidad de gestión posible del Jardín Botánico del Puerto de la Cruz y, en ese marco, iniciar los procedimientos administrativos para la gestión de los recursos turísticos con los que cuenta.*

2. *Culminar el proyecto de ampliación del Jardín Botánico del Puerto de la Cruz.*

En Canarias, a 19 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0020 *Del GP Socialista Canario, sobre el impacto que prevé del proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias en los derechos de las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias*

(Registro de entrada núm. 202410000005430, de 23/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17. INTERPELACIONES

17.1. Del GP Socialista Canario, sobre el impacto que prevé del proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias en los derechos de las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias y en ello en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Con fecha 14 de abril de 2024 se abrió el plazo de información pública del proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias. Un procedimiento llevado a cabo por el trámite de urgencia.

Este decreto tiene por objeto regular:

a) El procedimiento para el reconocimiento de la situación de la dependencia, para aquellas personas que así lo soliciten, así como, en su caso, el reconocimiento del derecho a los servicios y prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, SAAD).

b) La composición y funciones de los equipos competentes para valorar la situación de dependencia y elaborar los programas individuales de atención en el marco del SAAD, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

c) La capacidad económica de la persona beneficiaria de servicios o prestaciones.

d) Los órganos competentes para la imposición de sanciones.

Este proyecto ha sido elaborado sin ningún proceso de participación previa, ni de la Fecam, ni de la Fecai, ni con los colegios profesionales, ni de los trabajadores y trabajadoras del servicio de dependencia.

Dado el impacto de este proyecto de decreto en las personas en situación de dependencia, y ante el riesgo de indefensión y posible vulneración de derechos y del principio de igualdad que supone alguno de los artículos que aparecen en dicho proyecto de decreto.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias sobre el impacto que prevé de este proyecto de decreto en los derechos de las personas en situación de dependencia.

En Canarias, a 23 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0021 Del GP Socialista Canario, sobre las medidas para evitar el incremento de las viviendas destinadas a uso turístico provocado por la tramitación del anteproyecto de ley de ordenación sostenible del uso turístico de viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202410000005582, de 26/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. INTERPELACIONES

3.2. Del GP Socialista Canario, sobre las medidas para evitar el incremento de las viviendas destinadas a uso turístico provocado por la tramitación del anteproyecto de ley de ordenación sostenible del uso turístico de viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente Interpelación a la Sra. consejera de Turismo y Empleo y en ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Las viviendas destinadas a uso turístico en Canarias se encuentran reguladas en la actualidad a través del Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, dictado en el ejercicio de la competencia exclusiva que ostenta el archipiélago en materia de turismo.

Sin embargo, la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias anunció desde julio de 2023 que entre sus objetivos se encontraba revisar la regulación de las viviendas vacacionales, llegando a afirmar la consejera que “en Canarias tenemos que actuar con bisturí con el alquiler vacacional” o que había que “poner el cascabel al gato” en relación a incrementar la restricciones para su establecimiento. Incluso ha llegado a decir en medios de comunicación que “La regulación del alquiler vacacional va a enfadar a mucha gente”.

Entre los diferentes anuncios, la consejera de Turismo y Empleo llegó a firmar que en el mes de febrero la norma sería enviada al Parlamentario de Canarias para su tramitación parlamentaria, cuestión nada más lejos de la realidad, pues a la fecha de la presente solicitud de interpelación este hito aún no se ha producido ni parece que se vaya a producir en las próximas semanas.

Sin embargo, a comienzos del mes de abril fue publicado el anteproyecto de ley de ordenación sostenible del uso turístico de viviendas, que comprende siete artículos, una disposición adicional, nueve disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y 6 disposiciones finales; y que ha sido sometido al trámite de información pública entre los días 3 de abril y 9 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 69.3 y 71.7 de la *Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias*.

Un anteproyecto que, como pronto, no entrará en sede parlamentaria hasta el último tramo del presente año, lo que implica no solo el incumplimiento del compromiso anunciado por la consejera, sino la inseguridad jurídica de los actuales titulares de viviendas destinadas a uso turístico.

En este sentido, no se puede obviar que la amenaza de una regulación restrictiva anunciada por la consejera, que se ha visto confirmada en el citado anteproyecto, y la ausencia de medidas complementarias al ejercicio de la iniciativa legislativa, han provocado un estrepitoso “efecto llamada” de muchos propietarios que, a la vista de las dificultades que entrañaría otorgar a su vivienda un uso turístico con la redacción contenida en el anteproyecto de norma, han decidido registrar sus viviendas como vacacionales antes de su entrada en vigor, agravando y tensionando aún más el mercado del alquiler residencial en las islas.

Tal es así que entre los años 2015 y 2023 se dieron de alta 40.000 viviendas vacacionales, mientras que en tan solo los últimos 10 meses se han dado de alta la escandalosa cifra de 15.000 viviendas vacacionales, lo que representa un incremento del 38,5%, ascendiendo la cifra total a más de 55.000 viviendas vacacionales en toda Canarias.

La situación, ya de por sí dantesca, se agrava aún más en determinadas islas como Lanzarote y Tenerife, donde en estos 10 meses se ha producido un incremento del 51,8 por ciento y del 48,1 por ciento respectivamente, seguidas de Gran Canaria, con 31 por ciento más en este escaso período, y Fuerteventura, con un 24,6 por ciento de crecimiento en 10 meses. En el caso de El Hierro, La Gomera y La Palma, este incremento ha alcanzado el 24,4 por ciento, el 17,4 por ciento y el 10,4 por ciento respectivamente.

Es innegable el efecto pernicioso que ha tenido el anuncio de una regulación restrictiva del alquiler vacacional, pero desconocemos las medidas a adoptar por la Consejería de Turismo y Empleo para atajar este fulgurante incremento de las altas, que puede poner en peligro los propios fines que, según el informe de necesidad normativa, se pretenden abordar a través de su regulación; y que está tensionando a su vez el mercado del alquiler convencional, detrayendo viviendas del régimen ordinario de alquiler y, en consecuencia, incrementando de forma notoria el precio que deben pagar los canarios y canarias para acceder a una vivienda digna.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para conocer las medidas a adoptar para evitar el incremento de las viviendas destinadas a uso turístico provocado por la tramitación del anteproyecto de Ley de ordenación sostenible del uso turístico de viviendas.

Canarias, a 26 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.

11L/I-0022 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas que está adoptando o piensa adoptar en la ejecución presupuestaria del año 2024 para aplicar la recomendación de la AIREF, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202410000005587, de 26/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. INTERPELACIONES

3.3. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas que está adoptando o piensa adoptar en la ejecución presupuestaria del año 2024 para aplicar la recomendación de la AIREF, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Esther González González, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

FUNDAMENTO DE LA INTERPELACIÓN

La Comisión Europea anunció en su documento de marzo de 2023 de orientación de la política fiscal para 2024, el retorno a las reglas fiscales en 2024, es decir, que no se siga aplicando la llamada “cláusula de escape”. Por tanto, pasa a ser obligatorio para todas las administraciones públicas la disciplina fiscal con el cumplimiento del objetivo de estabilidad, el de deuda pública y de la regla de gasto para 2024.

También la AIREF recomendó la elaboración de los presupuestos considerando el retorno a las reglas fiscales en 2024 con el marco normativo actualmente vigente a nivel estatal, en especial la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), respetando las reglas previstas en la misma.

Así la AIREF señala en su Informe 27/23, de 6 de julio de 2023, sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023 Comunidad Autónoma de Canarias: “La única referencia actual para el subsector CC AA es la previsión de equilibrio presupuestario contenida en la Actualización del Programa de Estabilidad, si bien el Consejo Europeo ha emitido una recomendación específica de país para España que limita el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos al 2,6% para el conjunto de las AA. PP. Por otro lado, bajo la actual legislación nacional, la tasa de referencia de la regla de gasto se situaría para 2024 en el entorno del 3%” (página 17).

Ese mismo Informe 27/23 de la AIREF recomienda específicamente a la CAC que: “en la elaboración de los presupuestos para 2024, evite incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024, y que tenga en cuenta la aplicación de la regla de gasto, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit” (página 18).

El Gobierno de Canarias presentó unos presupuestos para 2024, que posteriormente fueron aprobados por su mayoría parlamentaria, donde declara que ha establecido el límite de gasto no financiero en 11.301,4 millones de euros, aplicando la tasa de referencia de la regla de gasto planteada por la AIREF del 3% (páginas 109-111; límite de gasto financiero; tomo IV; Ley de Presupuestos Generales de la CAC; web Gobierno de Canarias).

Usaron una fórmula para el cálculo de la regla de gasto que le permitiera justificar la decisión tomada en el ámbito político de presentar unos presupuestos expansivos con un incremento del gasto no financiero de nada menos que 1.120,5 millones de euros, mayor que el del año 2023, donde no había reglas fiscales en vigor.

Ya Nueva Canarias-Bloque Canarista, en su enmienda a la totalidad a estos Presupuestos (*Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 175; 22 de noviembre de 2023; páginas 2-44) criticó extensamente el importe de este gasto como imprudente y temerario, aprobado desoyendo las sensatas y razonadas recomendaciones de los informes de la AIREF citados anteriormente. Y manifestando nuestro desacuerdo con el procedimiento de aplicación de la regla de gasto utilizado con el objetivo de justificar un aumento del gasto no financiero de 1.120,5 millones de euros.

Para no repetir aquí nuestros argumentos, se pueden encontrar en el apartado 4. Análisis de los Gastos no financieros de la enmienda a la totalidad (*Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 175; 22 de noviembre de 2023; páginas 13-18). Incluido nuestro histórico rechazo a esta regla de gasto tal como está formulada en el artículo 12 de la *Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* (LOEPSF), ley promovida por el Gobierno de Mariano Rajoy y de la que fue ponente por el PP, en el Congreso de los Diputados, la actual consejera de Hacienda del Gobierno de Canarias.

Posteriormente, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrado el 11 de diciembre de 2023, se comunicó por parte del Ministerio de Economía que la tasa de referencia de crecimiento a medio plazo de la economía española será del 2,6% para el año 2024, siendo esta tasa de referencia la que determina la regla de gasto para todas las administraciones públicas. Puesto que, como hemos dicho, en la elaboración de los presupuestos canarios para 2024 se usó la tasa de referencia del 3%, se deben adaptar a la tasa del 2,6%, según establece el artículo 15.5 y 15.7 de la LOEPSF.

Ya antes de ser aprobados los presupuestos canarios, la AIREF, en su Informe 54/23 “sobre Líneas fundamentales de presupuestos CAC para 2024” de 26 octubre de 2023, señaló el incumplimiento de la CAC en la aplicación de un incremento del gasto computable del 3% como ella misma aconseja.

Literalmente decía: “La AIREF considera que el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará en 2024 un 6%” (página 12). Y añade: “El crecimiento del gasto computable sería inferior en 2024 bajo las estimaciones autonómicas. Partiendo de una previsión de empleos en 2023 más elevada, la comunidad prevé en 2024 un crecimiento inferior al estimado por la AIREF que llevaría en este año a un crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto de en torno al 3%” (página 13).

Por tanto, para la AIREF el incremento del gasto computable usado por la CAC para la elaboración de los presupuestos para 2024 realmente es del 6% y no del 3%, como manifiesta el Gobierno canario.

Y en sus recomendaciones de este último Informe 54/23, vuelve a reiterar literalmente lo ya señalado en el precitado Informe 27/23, de 6 de julio de 2023: “evitar incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024, y que tenga en cuenta la aplicación de la regla de gasto, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit” (páginas 21 y 22 del Informe 54/23, de 26 octubre de 2023).

Lejos de atender estas recomendaciones realizadas el 26 de octubre de 2023, por tanto, con tiempo para rectificar, el Gobierno de Canarias sigue adelante con su proyecto de presupuestos para poder aprobar un gasto no financiero superior en 1.120,5 millones de euros al del año 2023.

Además, la consejera de Hacienda en la presentación de la ejecución de los presupuestos del año 2023, celebrada el 18 de marzo, declara que se ha cumplido con la regla de gasto para 2024, porque según sus palabras se han ejecutado 11.025,3 millones, cifra cercana a los 11.070 millones de previsión de ejecución del año 2023 que se usó para el cálculo del límite de gasto no financiero. Esta “primicia” ha causado gran sorpresa a propios y extraños porque el cumplimiento de la regla de gasto del año 2024 lo determinan los informes de cumplimiento de las reglas fiscales del Ministerio de Hacienda, el primero se suele emitir a principios de mayo de 2025 y el informe definitivo en octubre del mismo año, según lo establecido en el artículo 17.3 y 17.5 de la LOEPSF.

Tan atrevida resulta esta declaración de la consejera, que unas semanas después la AIREF desmiente completamente esta opinión. En efecto, el pasado 11 de abril la AIREF publica su Informe 7/2024 sobre los Presupuestos iniciales 2024 de la CAC. Este informe se emite al amparo de lo establecido artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que establece: “Antes del 1 de abril de cada año, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal elevará al Gobierno un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en los presupuestos iniciales de las administraciones públicas. Igualmente, el informe recogerá el cumplimiento de la regla de gasto de los presupuestos de la Administración central y de las comunidades autónomas”.

En este informe la AIREF “aprecia riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la comunidad para 2024” pues considera que “el gasto computable en 2024 en la comunidad podría crecer un 8,5%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año y comprometiendo el cumplimiento de la recomendación específica de país emitida para 2024 por el Consejo Europeo” (página 7).

Hay que tener en cuenta que este Informe de la AIREF revisa su opinión anterior sobre las líneas fundamentales de los presupuestos, conociendo la información de los presupuestos canarios aprobados el 27 de diciembre de 2023, incluyendo los datos de cierre de la ejecución del ejercicio 2023 anunciadas por la consejera, y el plan presupuestario a medio plazo 2025-2027 remitido por la CAC.

En concreto el informe dice: “La variación en las previsiones de la AIREF sobre las del informe de líneas se deriva fundamentalmente de los siguientes elementos: el cierre de 2023, cuyo saldo ha resultado una décima peor que el estimado en octubre; la nueva información sobre fondos europeos ajenos al PRTR; la actualización del impacto de las medidas de ingresos y gastos comunicadas por la comunidad; y la incorporación de los ingresos del sistema de financiación para 2024 comunicados por el Minhac en diciembre, inferiores a los estimados en el informe anterior. En virtud de ello, para 2024 la AIREF ha aumentado el nivel de ingresos y, en mayor medida, el de los gastos sobre el escenario del informe anterior, considerando, no obstante, que la comunidad alcanzará al cierre un superávit del 0,8% del PIB” (página 7).

Y en el apartado 3.1 Nuevas recomendaciones señala “más allá de las consecuencias legales que pudieran derivarse del incumplimiento formal del actual marco fiscal nacional o de la recomendación específica, un elevado crecimiento del gasto computable en 2024 implica un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo” (página 21).

Finalizando con esta recomendación concreta: “Vigile la ejecución de su presupuesto adoptando las medidas que estime pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo” (página 22).

Tenemos que recordar que la AIReF, que fue creada por la Ley Orgánica 6/2013, es responsable de garantizar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Siendo su competencia elaborar informes preceptivos y vinculantes para todas las Administraciones pública. Y sus funciones son el análisis, asesoramiento y control en relación con la política presupuestaria.

Con el retorno de las reglas fiscales la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el resto de las administraciones públicas, están obligadas a cumplirlas, porque está prevista en la LOEPSF la implementación de medidas preventivas, correctivas y coercitivas, incluso de cumplimiento forzoso (capítulo IV de la LOEPSF: artículos 18 al 26) por parte del Ministerio de Hacienda si se incumplen.

En caso de incumplimiento, como es el caso con relación a la regla de gasto, en aplicación del artículo 21 de la LOEPSF, la CAC debe formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la regla de gasto, plan que debe incluir, entre otras cosas, “la descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán”.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, sobre las medidas que está adoptando o piensa adoptar en la ejecución presupuestaria del año 2024 para aplicar la recomendación de la AIReF.

En Canarias a 26 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0010 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos del convenio entre las consejerías de Sanidad y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para la puesta en funcionamiento de la anunciada receta deportiva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-7)

(Publicación: BOPC núm. 47, de 15/2/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000005240, de 17/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. MOCIONES

3.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos del convenio entre las consejerías de Sanidad y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para la puesta en funcionamiento de la anunciada receta deportiva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-7)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0007, sobre los objetivos del convenio entre las consejerías de Sanidad y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para la puesta en funcionamiento de la anunciada receta deportiva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de la interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción de la actividad física y el deporte es clave para que la población cumpla las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, estipuladas en, al menos, una hora al día de actividad física o deporte en la población infanto-juvenil; y al menos 150 minutos/semana en la población adulta. Una de cada tres personas en Canarias se autoconsidera “sedentaria”. Casi un 20% de la población canaria presenta signos de sobrepeso u obesidad, siendo más crítica esta cifra cuando se analiza en la población infantil, alcanzando el 32,8%.

El realizar ejercicio físico regular es requisito imprescindible para el bienestar personal. Combatir el sedentarismo con actividad física, unido a una alimentación saludable, reduce de forma significativa la prevalencia de enfermedades como la diabetes tipo II, la hipertensión, la dislipemia, la escoliosis, la artrosis, la osteoporosis, la EPOC, algunos cuadros tumorales, la depresión y la ansiedad. Se estima que la prevalencia de estas patologías es entre 2 y 4 veces mayor en las personas inactivas con respecto a las que practican actividad física al menos varias veces al mes y se estima que el consumo de medicamentos recetados es un 18% mayor en la población más inactiva.

Por tanto, la promoción de la actividad física y el deporte resulta una política social acorde para el incremento de los niveles de bienestar de la población. Lo que ciertamente no es una buena política, ni mucho menos un hábito saludable, es promover que alguien acuda a un profesional no sanitario para ser tratado de su patología o sintomatología.

El pasado 25 de enero de 2024, el Gobierno de Canarias anuncia la firma de un convenio entre las consejerías de Sanidad y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para implantar un sistema de prescripción de actividad física en el ámbito asistencial de la Atención Primaria; convenio que resulta, según su cláusula 9.^a, no ser un convenio, sino un “manifiesto de voluntades” entre las personas titulares de ambas consejerías del Ejecutivo canario.

En declaraciones facilitadas a los medios de comunicación tras la correspondiente rueda de prensa, el Gobierno canario explicó que la bautizada como “receta deportiva” permitirá que “los facultativos prescriban a sus pacientes la práctica de ejercicio”, unido a que “el educador físico deportivo tendrá acceso al informe médico y al contenido de la prescripción para diseñar el programa individualizado de ejercicio para el paciente”.

Resulta sorprendente el uso de expresiones sanitarias en la descripción de los fundamentos de la supuesta “receta deportiva” junto a la propuesta de que un profesional no sanitario sea quien diseñe el plan de ejercicio físico para pacientes con fines literalmente terapéuticos, puesto que ha sido prescrito para tratar, coadyuvar, estabilizar y/o frenar el posible desarrollo de sus patologías, dolencias o sintomatologías, así como la posibilidad de curarlas si fuere viable. Además, se especifica con claridad que dicho profesional no sanitario podrá acceder a la información clínico-asistencial disponible en la historia clínica del paciente para la elaboración del consecuente plan de ejercicio físico.

En la búsqueda de un escenario similar a la propuesta de la “receta deportiva”, podríamos decir que un homólogo sería como si un facultativo médico prescribiese al paciente “que debe tomar un medicamento”, sin indicar cuál, y que fuese el técnico en farmacia al llegar al establecimiento quien decidiese qué principio activo, en qué dosis y cuándo debe tomarlo el paciente.

Si existía alguna duda de lo relatado en párrafos anteriores, la consejera de Sanidad la eliminó al realizar estas declaraciones a los medios de comunicación: “Este programa de la receta deportiva que se quiere implantar esta legislatura prescribe deporte para personas con patologías cardiovasculares o diabetes, que nada tienen que ver con una patología musculoesquelética, para la que el fisioterapeuta seguirá siendo importante en el tratamiento”.

De nuevo, llama la atención el desconocimiento mostrado por la máxima responsable de la Sanidad canaria. Por un lado, habla de pautar deporte como si de un fármaco se tratase; y por otro, sitúa como única competencia clínica de los fisioterapeutas el tratamiento de patologías musculoesqueléticas, cuando en la realidad, el papel de la fisioterapia ha sido demostradamente relevante en el tratamiento de patologías de índole cardiovascular, metabólica, respiratoria, oncológica, geriátrica, pediátrica, neurológica, uro-ginecológica, y de salud mental, entre otras. La imagen de los fisioterapeutas asistiendo a pacientes durante la COVID-19 en las unidades de cuidados intensivos es quizás una de las más significativas, considerándose asimismo la fisioterapia una de las terapias con mejores resultados en el tratamiento de determinados cuadros de COVID persistente.

Solo la formación reglada de carácter sanitario faculta a un individuo para la toma de decisiones de carácter asistencial en su ámbito de competencia. En esta línea, resulta importante aclarar que el ejercicio terapéutico debe ser pautado, planificado y supervisado por un profesional sanitario, o en caso contrario, se somete al paciente a riesgos. Por tanto, el empleo de profesionales del deporte, sin competencias sanitarias desde el punto de vista legal, no es en absoluto procedente para la administración de ejercicio con intenciones terapéuticas, por mucha formación extra que reciba.

Adicionalmente, cabe decir que, en la actualidad, el Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Sanidad, y el Cabildo Insular de Tenerife tienen suscrito un convenio, con resolución datada el 7 de febrero de 2022, y que se encuentra a día de hoy vigente, para “la prescripción de actividad física”. El citado convenio de 2022 responde al cumplimiento de una proposición no de ley del mismo año, aprobada por el Parlamento de Canarias, en donde en ningún momento se apuntaba a que profesionales del deporte fuesen los responsables del tratamiento de personas con patologías.

Dicho convenio, a diferencia del manifiesto de voluntades presentado por el actual Ejecutivo canario, plantea un análisis de los pacientes con factores de riesgo vinculados a un estilo de vida sedentaria por parte de profesionales sanitarios canarios en la Atención Primaria, a través de un servicio específico, y su posterior orientación y recomendación de actividad física de acuerdo a “un catálogo de oferta de actividades e instalaciones municipales, o desarrolladas por entidades privadas sin ánimo de lucro, dentro de sus áreas de influencia”.

No es posible decir lo mismo del manifiesto de voluntades propuesto por el actual Ejecutivo, más aún cuando el consultor externo contratado para su diseño y desarrollo por parte de la Viceconsejería de Actividad Física y Deportes, adscrita a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, ha realizado declaraciones en medios de comunicación de carácter deportivo, admitiendo que “el copago serviría para que el usuario ponga en valor el recurso”. Según sus propias palabras, “un 50% de copago sería razonable, ya que hace que el servicio sea asequible y, a la vez, viable, puesto que, si se opta por subvencionarlo en la totalidad, complica el proyecto a largo plazo”.

Por tanto, la conclusión es que la intención de este Gobierno de Coalición Canaria y Partido Popular no es otra que inducir a los pacientes a convertirse en clientes de instalaciones deportivas privadas, algo diametralmente opuesto a lo propuesto en el vigente convenio de 2022 entre Gobierno de Canarias y Cabildo Insular de Tenerife, y que podría ser extrapolado al resto de islas.

De nuevo, el mensaje del Gobierno canario nada tiene que ver con sus acciones, ni con las consecuencias que estas provocan de manera inmediata:

- Arriesgar la salud de los pacientes, en tanto en cuanto cualquier terapia, incluida aquella que incorpore ejercicio terapéutico, debe ser prescrita, programada, administrada y supervisada por personal sanitario, y en ningún caso, por un/a monitor/a deportivo.
- Inducir a los pacientes a convertirse en clientes de centros deportivos, a partir de la recomendación de un/a facultativo/a de su centro de salud.
- Favorecer la fidelización de usuarios/as en los gimnasios privados, con un supuesto copago oculto de, al menos, el 50%.
- Devaluar, directa e indirectamente, las competencias de los fisioterapeutas en pro de profesionales no sanitarios, a los efectos de promover un impulso de los gimnasios privados

Por todo ello, y con el claro objetivo de impulsar la promoción de la actividad física y el deporte en la población canaria, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a analizar y evaluar las necesidades de la población en cuanto a nuevos espacios e instalaciones deportivas en los 7 cabildos insulares y los 88 municipios de Canarias, así como los requisitos de acondicionamiento y modernización de las ya existentes, a definir como un plan de cooperación de inversiones para la puesta en práctica de una verdadera promoción de la actividad física y el deporte desde el ámbito público en el archipiélago cofinanciado por el Gobierno de Canarias.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a abrir el diálogo con cabildos y ayuntamientos para fomentar juntos la promoción pública de la práctica de la actividad física y deporte en las instalaciones disponibles a tal efecto.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a respetar y dignificar las correspondientes competencias asignadas a todos y cada uno de los colegios profesionales, y en especial, al Colegio Oficial de Fisioterapeutas, que han visto mermadas sus competencias y capacidades en cuanto al manifiesto de voluntades publicado por el Gobierno de Canarias para la “receta deportiva”.*

4. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar el número de plazas de fisioterapeutas en la Sanidad canaria, especialmente en la Atención Primaria, como herramienta fundamental para la prescripción, tratamiento y seguimiento de pacientes, y particularmente, en aquellos con enfermedades intercurrentes y factores de riesgo vinculados al sedentarismo.*

En Canarias, a 16 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/M-0011 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas y líneas de ayudas dirigidas a la reparación de daños sufridos en viviendas, enseres, vehículos e infraestructuras agrícolas y ganaderas por los incendios en Puntagorda y Tifarfe, en La Palma, y el de la isla de Tenerife, dirigida al Gobierno (I-6)

(Publicación: BOPC núm. 47, de 15/2/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000005242, de 17/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. MOCIONES

3.2. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas y líneas de ayudas dirigidas a la reparación de daños sufridos en viviendas, enseres, vehículos e infraestructuras agrícolas y ganaderas por los incendios en Puntagorda y Tifarfe, en La Palma, y el de la isla de Tenerife, dirigida al Gobierno (I-6)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0006, las medidas y líneas de ayudas dirigidas a la reparación de daños sufridos en viviendas, enseres, vehículos e infraestructuras agrícolas y ganaderas por los incendios en Puntagorda y Tijarafe, en La Palma, y el de la isla de Tenerife, dirigida al Gobierno, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de la interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno del día 9 de abril de 2024 se realizó una interpelación al Gobierno de Canarias sobre las medidas y líneas de ayudas para la reparación de daños tras los incendios de La Palma y Tenerife acaecidos en el verano de 2023.

El incendio de La Palma afectó a los municipios de Puntagorda y Tijarafe, arrasando una superficie de 3.000 hectáreas, incluyendo 60 viviendas, numerosos cultivos de medianías, como almendros y viñedo e incluso una de las principales bodegas del norte de la isla.

Un mes después, la isla de Tenerife sufrió el peor incendio de las últimas décadas en Canarias. Desde las zonas altas de Candelaria, afectó a parte importante de la corona forestal, pasando por otros 11 municipios, como Fasnia, Güímar, Arafo, El Rosario, Santa Úrsula, La Victoria, La Matanza, El Rosario, Tacoronte, El Sauzal, La Orotava y Los Realejos, e incluso al parque nacional del Teide y afectando a 15.000 hectáreas, principalmente zonas de pinar.

En el caso del incendio de la isla de La Palma, donde se vieron afectadas numerosas viviendas y cultivos, tanto desde el Gobierno de España como desde el Cabildo de La Palma se habilitaron ayudas para las personas afectadas.

En el último pleno del cabildo palmero, a instancias del Partido Popular, se presentó y aprobó una moción solicitando al Gobierno de Canarias que pusiera en marcha una línea de ayudas destinada a la afección en viviendas para paliar los daños producidos por el incendio en Puntagorda y Tijarafe.

Por su parte, en la sesión plenaria del 13 de septiembre de 2023, la Cámara debatió y aprobó la proposición no de ley 11L/PNLP-0005, programa de prevención y extinción de incendios forestales que recoja una evaluación y estrategias futuras de los sistemas y medios de prevención y respuesta a incendios forestales en Canarias.

La resolución aprobada vino a establecer que “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, haciendo uso de la prerrogativa prevista en el artículo 191 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a remitir a la Cámara un programa de prevención y extinción de incendios forestales que recoja una evaluación y estrategias futuras de los sistemas y medios de prevención y respuesta a incendios forestales en Canarias”.

Lo que se pretendía con esta proposición no de ley es que el Gobierno evaluase el modelo actual de uso del territorio, diera respuesta a situaciones de incendios, planteara todas aquellas medidas que fuera preciso poner en marcha y que dicha evaluación y propuestas fueran remitidas al Parlamento para su enriquecimiento.

No obstante, transcurridos siete meses desde la resolución parlamentaria y ya inmersos en unas condiciones climáticas propicias para la activación de incendios, el Gobierno no ha remitido a la Cámara ningún programa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. *A habilitar una línea de ayudas destinada a paliar los daños producidos por el incendio en Puntagorda y Tijarafe en 2023.*

2. *A dar cumplimiento a la mayor brevedad posible a la resolución aprobada en la proposición no de ley 11L/PNLP-0005, programa de prevención y extinción de incendios forestales que recoja una evaluación y estrategias futuras de los sistemas y medios de prevención y respuesta a incendios forestales en Canarias.*

En Canarias, a 17 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/M-0012 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Canarias para extender la bonificación al precio final del combustible a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-18)

(Publicación: BOPC núm. 142, de 8/4/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000005532, de 25/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. MOCIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Canarias para extender la bonificación al precio final del combustible a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-18)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0018, las medidas a adoptar por el Gobierno de Canarias para extender la bonificación al precio final del combustible a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de la interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Con el objetivo de mitigar el impacto que tiene el elevado incremento en Canarias en los últimos años del precio de los combustibles sobre las economías familiares y la competitividad de empresas y autónomos, el Gobierno de Canarias, siguiendo el modelo aplicado por el Gobierno de España a través del Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, incorporó en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024, en la disposición adicional quincuagésima octava, una «bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refinado del petróleo».

La citada bonificación consiste en una ayuda de 20 céntimos por litro para la adquisición de carburantes en las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera, para transporte terrestre y marítimo (excluidas embarcaciones de recreo), y trae causa del elevado nivel de precios del combustible en las llamadas “islas verdes” con respecto a la media de Canarias, lo que supone un incremento en los costes de la vida para los consumidores y consumidoras de estas islas, y la medida viene a paliar dicho impacto como una política de doble insularidad.

Segundo. Sin embargo, ni la mentada Ley de Presupuestos ni ninguna otra acción anunciada por el Ejecutivo, articulan ayudas para hacer frente al sobrecoste de los combustibles en las islas de Lanzarote y Fuerteventura con respecto al precio medio en Canarias, que viene marcado por los precios medios de Tenerife y Gran Canaria como islas donde los precios son notablemente inferiores como consecuencia, entre otros factores, de la existencia de una mayor competencia entre los operadores.

Tercero. En base a este proceder que generaba agravios comparativos entre las islas no capitalinas, desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario se presentó la iniciativa 11L/PNLP-0044, que tenía como objetivo “instar al Gobierno de Canarias a extender las bonificaciones extraordinarias y temporales del precio final de determinados combustibles derivados del refinado del petróleo que se instauren para las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, cuantificando las mismas en al menos un 40% de las previstas para las “islas verdes”. Iniciativa que fue rechazada con los votos de los grupos CC, PP, ASG, AHI y VOX.

Con posterioridad, y plagiando la exposición de motivos de la citada proposición no de ley, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria presentó la iniciativa 11L/PNLP-0055, que, sin embargo, proponía en su parte dispositiva “instar al Gobierno de Canarias a la elaboración de un estudio sobre el mercado de hidrocarburos en las islas

de Lanzarote y Fuerteventura, al objeto de verificar si las condiciones de mercado justifican la extensión a las mismas de las bonificaciones extraordinarias y temporales del precio final de determinados combustibles derivados del refinado del petróleo aplicadas a las islas verdes”, siendo dicha iniciativa aprobada por los mismos grupos que rechazaron su aplicación inmediata.

Cuarto. En este contexto, la consejera de Hacienda del Gobierno de Canarias manifestó a continuación que iba a impulsar la creación de un observatorio a los efectos de constatar si procede o no la bonificación en favor de la ciudadanía de esas islas.

Sin embargo, desconocemos los pasos seguidos por la Consejería de Hacienda para constituir el citado observatorio, quiénes van a integrar el citado órgano, así como la fecha prevista para obtener conclusiones sobre su trabajo.

Quinto. Lo cierto es que el Gobierno de Canarias ya cuenta con los instrumentos suficientes para verificar la idoneidad de proceder a bonificar el combustible en las islas orientales de forma proporcional a la que se está aplicando a las islas verdes, principalmente a través de los datos que suministra el Instituto Canario de Estadística (Istac).

Sexto. Además, a partir del Decreto 85/2023, de 25 de mayo, por el que se crea el Consejo Canario de Defensa de la Competencia y se regula su procedimiento de funcionamiento, la comunidad autónoma ya dispone de un órgano que tiene como fines propios promover y preservar el correcto funcionamiento del mercado, garantizando su funcionamiento transparente y competitivo en interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias y beneficio de las personas consumidoras y usuarias en el archipiélago.

Sin embargo, el Gobierno de Canarias aún no ha procedido a constituir este órgano que, entre otras cuestiones, debe vigilar los precios del suministro de combustibles en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura con el fin de evitar la alteración fraudulenta de los precios, penalizando las prácticas restrictivas que vulneren la libre competencia y que afecten al interés general.

Séptimo. Porque la bonificación del combustible debe ir acompañada de las adecuadas medidas de control para evitar lo que ya está ocurriendo en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, cuyos habitantes ven cómo la bonificación ha sido absorbida prácticamente en su totalidad por el mercado a los pocos días de su puesta en funcionamiento, con el doble perjuicio que ello genera: a la ciudadanía de las islas verdes, que no pueden verse beneficiados por la bonificación; y a las arcas públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a extender de forma inmediata las bonificaciones extraordinarias y temporales del precio final de determinados combustibles derivados del refinado del petróleo que se instauren para las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, cuantificando las mismas en al menos un 40% de las previstas para las “islas verdes”.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a constituir el Consejo Canario de Defensa de la Competencia, de acuerdo con el Decreto 85/2023, de 25 de mayo, por el que se crea el citado órgano y se regula su procedimiento de funcionamiento, que tiene como fines propios promover y preservar el correcto funcionamiento del mercado, garantizando su funcionamiento transparente y competitivo en interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias y beneficio de las personas consumidoras y usuarias en el Archipiélago.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a vigilar los precios del combustible en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura con el fin de evitar la alteración fraudulenta de los precios, penalizando las prácticas restrictivas que vulneren la libre competencia y que afecten al interés general.*

Canarias, a 25 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/M-0013 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la situación del Sistema de Protección a la Infancia a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-19)

(Publicación: BOPC núm. 154, de 19/4/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000005560, de 25/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. MOCIONES

2.2. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la situación del Sistema de Protección a la Infancia a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-19)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0019, la situación del Sistema de Protección a la Infancia, a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, mediante la presente eleva al Pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de la interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El Sistema de Protección a la Infancia y a la adolescencia se encuentra regulado en la *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*; y la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*.

Entre los principios que establece la legislación de 2015 que regula el Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, para garantizar el interés superior de las personas menores de edad, cabe destacar:

- La prioridad que establece a las medidas estables frente a las temporales, a las familiares frente a las residenciales y a las consensuadas frente a las impuestas.

- Obligación de las entidades públicas de revisar, en plazos concretos, las medidas de protección adoptadas. De esta manera se obliga a realizar un seguimiento personal de cada niño, niña o adolescente y una revisión de la medida de protección.

- Con respecto al acogimiento familiar, se simplifica la constitución, refiriéndose al acogimiento en la propia familia extensa de la persona menor de edad o en familia ajena y se regula el estatuto del acogedor familiar como conjunto de derechos y deberes y los derechos de los niños, niñas y adolescentes acogidos.

- En relación con el acogimiento residencial se establece la prioridad del acogimiento familiar respecto al residencial y de forma acentuada cuando son menores de seis años, y de forma aún más señalada e imprescindible si son menores de tres años.

Para garantizar el derecho al acogimiento familiar en familia ajena, es fundamental contar con familias acogedoras suficientes, en especial cuando hablamos de menores de seis años, y de forma aún más reforzada cuando son menores de tres años. La última campaña de difusión para aumentar el número de familias de acogida y potenciar el Programa Canario de Acogimiento Familiar se llevó a cabo en 2020 por el Gobierno del pacto de las flores, tal y como sigue apareciendo en la web de la consejería.

Segundo. Entre las medidas adoptadas por el anterior Gobierno para avanzar en la mejor respuesta posible a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la tutela y protección del Gobierno de Canarias, se aprobó en abril de 2023 un decreto para regular las remuneraciones para los acogimientos familiares para mejorar la prestación por acogimiento en el caso de las familias extensas; refuerzo de la plantilla; medidas organizativas conducentes a evitar la sobre intervención y los cambios de equipos técnicos en función del tipo de medida en la que se puede encontrar la persona menor de edad en cada momento con la implantación de equipos técnicos multiprofesionales organizados sectorialmente por zonas geográficas; o la puesta en marcha de un nuevo gestor de expedientes; mejora de la partida presupuestaria destinada a los ayuntamientos, pasando de 5,8 millones en 2019 a 7 millones de euros en 2023.

El acogimiento residencial es una medida cuya finalidad es ofrecer una atención integral en un entorno residencial a niños, niñas y adolescentes cuyas necesidades materiales, afectivas y educativas no pueden ser cubiertas, al menos temporalmente, en su propia familia. El tiempo que las personas menores de edad permanecen en acogimiento residencial juega un importante papel en su vida y en su desarrollo futuro, tanto social como personal y emocional. Por eso la ley establece la prioridad del acogimiento familiar sobre el residencial, para minimizar el impacto psicológico y emocional que supone la institucionalización, en especial, en edades tempranas.

Hay que seguir avanzando y adoptando medidas para garantizar el interés superior del menor y la mejor respuesta posible dentro del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente:

1. *A negociar con los representantes de las y los trabajadores una nueva RPT para adecuar las necesidades de personal técnico y administrativo de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias para el correcto desarrollo de sus funciones, e incorporar nuevos perfiles profesionales como es el caso de las y los educadores sociales.*

2. *En tanto no se cuente con una nueva RPT, a llevar a cabo los planes de refuerzo de personal necesarios para agilizar la gestión de la valoración de la idoneidad de las familias acogedoras, así como, a cubrir las jefaturas de servicio vacantes en estos momentos.*

3. *A poner en marcha a la mayor brevedad posible campañas para dar a conocer el Programa Canario de Acogimiento familiar e invitar a participar a las familias que estén en disposición a acoger temporalmente a un niño o niña en su familia.*

4. *A continuar con el desarrollo del aplicativo Pleyone para avanzar en la historia única y la conexión con ayuntamientos, cabildos y entidades colaboradoras, así como seguir avanzando en la mejora de los datos con el Istac para una mejor medición del impacto de las políticas públicas dirigidas a la infancia.*

5. *A ampliar las plazas disponibles para personas menores de edad con trastorno de conducta, toda vez que en Canarias se dispone de un único servicio regional dependiente de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia con un número limitado de plazas.*

6. *A que, a lo largo de esta legislatura, se proceda a la creación de un centro regional para adolescentes en conflicto social en la isla de Gran Canaria, dada la insuficiencia de plazas del único centro ubicado en Tenerife.*

7. *Al estudio y puesta en marcha de recursos de gestión compartida entre Sanidad, en la parte de Salud Mental y Bienestar Social, en el ámbito socioeducativo, para garantizar la atención integral a los niños, niñas y adolescentes tutelados por el Gobierno de Canarias con problemáticas de salud mental.*

8. *A incrementar anualmente en los presupuestos de la comunidad autónoma la partida presupuestaria destinada a los ayuntamientos para los programas de apoyo a las familias de origen para posibilitar el retorno definitivo de la persona menor de edad.*

Canarias, a 25 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/M-0014 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la política en I+D+i, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (I-17)

(Publicación: BOPC núm. 133, de 4/4/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000005586, de 26/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. MOCIONES

2.3. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la política en I+D+i, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (I-17)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0017, la política en I+D+i, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de la interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El Pacto por la Ciencia e Innovación firmado por organizaciones representativas de la ciencia, la universidad, la empresa, entidades sindicales y la ciudadanía reflejó el acuerdo de la sociedad civil sobre el papel de la ciencia y la innovación. Además, contemplaba una serie de compromisos concretos en cuanto al aumento sostenible de recursos, la mejora de las condiciones del personal científico y técnico y el refuerzo de la autonomía y la coordinación de las entidades financiadoras de la I+D+i. Era la primera vez en la historia de Canarias que se adquiría un compromiso consensuado para priorizar la ciencia y la innovación en el desarrollo social y económico de las islas con el fin de mejorar la vida de las personas. Este pacto nació en una especial situación de crisis social y económica, frente a la que la Unión Europea plantea un programa de reconstrucción y España apuesta con firmeza por la ciencia y la innovación como valor estratégico y pilar del bienestar y del crecimiento. Los presupuestos de la comunidad autónoma canaria 2024 era el momento de hacer explícito el acuerdo de aumentar la financiación pública en I+D+i, de forma que alcance las ratios medias de la Unión Europea previstas para 2030.

Que se refuercen, a la misma proporción, las políticas públicas de transferencias de conocimiento y de innovación empresarial, público y privada, con especial atención a las pymes. Pero los presupuestos de la comunidad autónoma canaria 2024, finalmente aprobados, en materia de I+D+i se observan dos tendencias contrapuestas.

Es cierto que se hace un esfuerzo importante en la digitalización empresarial con un crecimiento de 35 millones de euros, financiado fundamentalmente con fondos europeos, tanto ordinarios como extraordinarios, y esta es una política acertada comprendiendo la relevancia que tienen los activos inmateriales en la mejora de la productividad. Pero este esfuerzo es a costa de otros programas igual de relevantes en materia de I+D+i como el de apoyo a la innovación empresarial, el apoyo a la investigación básica y aplicada, la apuesta por el capital humano investigador o la I+D agraria.

Todas estas líneas sufren recortes significativos y debilitan nuestro sistema de I+D+i, uno de los aspectos estratégicos que requiere Canarias para mejorar su productividad. A las universidades les reducen en 2,8 millones de euros las subvenciones para I+D+i, y caen a la mitad las ayudas a las empresas privadas para estas políticas. Cabe destacar que el presupuesto de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (Aciisi) lo reducen a la mitad, de 87 millones pasa a 42. Además, una de las cuestiones estratégicas en este ámbito que es el apoyo de la creatividad y una de las vías por las que ésta se canaliza y arraiga en la sociedad, que es la cultura. En estos presupuestos de 2024, los programas presupuestarios en cultura descienden 10,4 millones, un 15% menos.

Segundo. Si bien algunos recortes obedecen a la finalización de programas europeos o nacionales, lo cierto es que una parte importante de los mismos no obedecen a esta causa. Entendemos que desde el Gobierno de Canarias debe seguir siendo prioritario el mantenimiento de un marco estable de financiación pública del I+D+i.

Y ello sin perjuicio de establecer una mayor implicación del Gobierno de Canarias en la captación de fondos europeos y nacionales a través de la participación en estrategias o programas de fomento españoles o comunitarios. Se trataría de compaginar un marco de financiación pública estable, con la participación en programas coyunturales que permitan captar financiación pública, aunque ello implique la participación de Canarias con criterios de cofinanciación, como es el caso del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador, puesto en marcha por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Miciu).

Tercero. Pero, además, creemos que hay que fomentar la participación privada en políticas de I+D+i haciendo atractivo, desde el punto de vista empresarial, la inversión en estos activos. Así, las dos principales herramientas con que cuentan las CCAA es el diseño de políticas activas de empleo y el establecimiento, o cuando menos el estudio, de un marco fiscal coyuntural que fomente la incorporación de este tipo de elementos a los procesos productivos de las empresas canarias.

Y todo ello otorgando un papel relevante a las universidades públicas canarias, como principales elementos catalizadores de la investigación en las islas.

Cuarto. Por su parte, la consejera ha anunciado en sede parlamentaria la necesidad de contar con una ley autonómica en materia de ciencia. Sin entrar a valorar un contenido que, que sepamos, está en una fase, muy incipiente, entendemos que sería positivo que esta posible norma contemplara las modificaciones introducidas hace año y medio en la ley nacional.

Reforma legislativa que trata de fortalecer las capacidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación e incorporar al mismo las adaptaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, además de introducir importantes reformas en la regulación del capital humano del proceso investigador.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Operar las modificaciones de crédito que resulten oportunas para recuperar los niveles de gasto presupuestario previstos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 en los capítulos IV, VI y VII.*

2. *A implicarse activamente en la captación de fondos estatales y europeos para políticas I+D+i para su materialización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, aunque ello implique el establecimiento de cuotas de cofinanciación de los proyectos por parte del Gobierno de Canarias.*

3. *Incrementar los recursos y establecer un marco de financiación de las universidades públicas canarias y, dentro de estos, a mantener e incrementar la financiación extraordinaria de los proyectos de I+D+i.*

4. *A fomentar, en colaboración con las fundaciones de las universidades públicas canarias, políticas activas de empleo especialmente encaminadas al fomento de la contratación y estabilización de personal investigador por las empresas canarias.*

5. *A dar cumplimiento a la proposición no de ley 11L/PNLP-0081, sobre Programa de incorporación de talento docente e investigador aprobada por el Parlamento de Canarias.*

6. *A contemplar en cualquier modificación del REF que plantee la posibilidad de incorporar estímulos fiscales para potenciar la implantación de políticas de I+D+i materializadas en Canarias por las empresas beneficiarias.*

7. *A contemplar en la futura ley canaria de ciencia anunciada por el Gobierno el espíritu y las previsiones incorporadas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.*

Canarias, a 25 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PO/P-0719 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre medidas que se están implementando para la campaña de incendios forestales de 2024, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía (Registros de entrada núms. 202410000005338 y 202410000005466, de 19 y 24/4/2024, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre medidas que se están implementando para la campaña de incendios forestales de 2024, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Transición Ecológica, D. Mariano Hernández Zapata, para su respuesta oral en pleno:

PREGUNTA

¿Qué medidas está implementando su consejería para la campaña de incendios forestales de 2024?

En Canarias, a 19 de abril de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/P-0720 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre si se plantea alguna medida para evitar la fuga de talento innovador e investigador por la no consolidación del Plan de atracción de talento del Ministerio de Universidades, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura
(Registro de entrada núm. 202410000005339, de 19/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre si se plantea alguna medida para evitar la fuga de talento innovador e investigador por la no consolidación del Plan de atracción de talento del Ministerio de Universidades, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, D.^a Migdalia Machín, para su respuesta oral en pleno:

PREGUNTA

¿Se plantea el Gobierno de Canarias alguna medida para evitar la fuga de talento innovador e investigador que se ha producido por la no consolidación del Plan de atracción de talento del Ministerio de Universidades?

En Canarias, a 19 de abril de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/P-0721 De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones que se están llevando a cabo para el desarrollo de la futura ley canaria de ciencia, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura
(Registro de entrada núm. 202410000005348, de 19/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.3. De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones que se están llevando a cabo para el desarrollo de la futura ley canaria de ciencia, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Cristina Calero García, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿Qué acciones están llevando a cabo para el desarrollo de la futura ley canaria de ciencia?

En Canarias, a 18 de abril de 2024. LA DIPUTADA, Cristina Calero García.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-1342 De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las exigencias normativas en materia de becas y ayudas para el alumnado con trastorno por déficit de atención y de hiperactividad en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa

(Publicación: BOPC núm. 56, de 20/2/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000005556, de 24/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.2. De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las exigencias normativas en materia de becas y ayudas para el alumnado con trastorno por déficit de atención y de hiperactividad en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa por el que solicita que la citada pregunta se tramite ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes y esté en disposición de ser incluida en el orden del día de la próxima sesión, la Mesa acuerda:

Primero. Acceder a lo solicitado y disponer su tramitación ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, a los efectos de estar disponible para su inclusión en la próxima sesión, y dejar sin efecto la orden de trámite anteriormente dada.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/PO/C-1832 De la Sra. diputada D.^a Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acuerdos con el Ministerio de Universidades, Ciencia e Innovación en cuanto a la contratación de 113 ayudantes a doctor en las universidades públicas canarias, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

(Registro de entrada núm. 202410000005165, de 16/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.1. De la Sra. diputada D.^a Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acuerdos con el Ministerio de Universidades, Ciencia e Innovación en cuanto a la contratación de 113 ayudantes a doctor en las universidades públicas canarias, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

PREGUNTA

¿A qué acuerdos ha llegado su consejería con el Ministerio de Universidades, Ciencia e Innovación en cuanto a la contratación de 113 ayudantes a doctor en las universidades públicas canarias?

Canarias, a 16 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Pérez Hernández.

11L/PO/C-1833 De la Sra. diputada D.ª Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre valoración del desarrollo de miniferias de la ciencia y la innovación en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

(Registro de entrada núm. 202410000005166, de 16/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.2. De la Sra. diputada D.ª Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre valoración del desarrollo de miniferias de la ciencia y la innovación en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

PREGUNTA

¿Cómo valora el desarrollo de miniferias de la ciencia y la innovación en Canarias?

Canarias, a 16 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Pérez Hernández.

11L/PO/C-1834 De la Sra. diputada D.^a Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acciones que se están llevando a cabo para el desarrollo de la RIS3 ampliada, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

(Registro de entrada núm. 202410000005167, de 16/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.3. De la Sra. diputada D.^a Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acciones que se están llevando a cabo para el desarrollo de la RIS3 ampliada, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

PREGUNTA

¿Qué acciones se están llevando a cabo para el desarrollo de la RIS3 ampliada?

Canarias, a 16 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Pérez Hernández.

11L/PO/C-1835 De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para aumentar el número de plazas en los centros especiales de empleo u ocupacionales en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202410000005182, de 16/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.4. De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para aumentar el número de plazas en los centros especiales de empleo u ocupacionales en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué medidas prevé desde su consejería para aumentar el número de plazas en los centros especiales de empleo u ocupacionales en Canarias?

En Canarias, a 16 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/C-1836 De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para que se reduzcan lo máximo posible las listas de espera de las personas con TEA en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202410000005183, de 16/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.5. De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para que se reduzcan lo máximo posible las listas de espera de las personas con TEA en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Sanidad dirigida a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué medidas prevé desde su consejería para que se reduzcan lo máximo posible las listas de espera de las personas con TEA en Canarias?

En Canarias, a 16 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/C-1837 De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para reducir las cifras de acoso escolar que se producen a alumnos con necesidades especiales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202410000005184, de 16/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.6. De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para reducir las cifras de acoso escolar que se producen a alumnos con necesidades especiales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:
Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Educación dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué medidas se están tomando para reducir las cifras de acoso escolar que se producen a alumnos con necesidades especiales?

En Canarias, a 16 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/C-1838 De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre actuaciones para que existan más viviendas especializadas para personas con necesidades especiales, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202410000005185, de 16/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.7. De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre actuaciones para que existan más viviendas especializadas para personas con necesidades especiales, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones prevé desde su consejería para que existan más viviendas especializadas para personas con necesidades especiales?

En Canarias, a 16 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/C-1839 De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para que se garanticen unas subvenciones estables para los centros dedicados a dar una respuesta social a las personas con autismo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202410000005186, de 16/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.8. De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para que se garanticen unas subvenciones estables para los centros dedicados a dar una respuesta social a las personas con autismo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué medidas prevé desde su consejería para que se garanticen unas subvenciones estables para los centros dedicados a dar una respuesta social a las personas con autismo?

En Canarias, a 16 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/C-1840 De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para que se amplíen o activen los recursos necesarios para dar respuesta a las personas con autismo en las islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202410000005187, de 16/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.9. De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para que se amplíen o activen los recursos necesarios para dar respuesta a las personas con autismo en las islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué medidas se están tomando desde su consejería para que se amplíen o activen los recursos necesarios para dar respuesta a las personas con autismo en las islas no capitalinas?

En Canarias, a 16 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/C-1841 Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre avances para crear, atraer y retener talento en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202410000005188, de 16/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.10. Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre avances para crear, atraer y retener talento en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Turismo y Empleo dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué avances se han obtenido por parte de su consejería para crear, atraer y retener talento en Canarias?

En Canarias, a 16 de abril de 2024. EL DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Jesús Ramón Ramos Chinaea.

11L/PO/C-1842 Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para reforzar los servicios médicos en el HUC para atender a todos los pacientes de esclerosis múltiple evitando demoras y perjuicios en los pacientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202410000005189, de 16/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.11. Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para reforzar los servicios médicos en el HUC para atender a todos los pacientes de esclerosis múltiple evitando demoras y perjuicios en los pacientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El diputado D. Jesús Ramón Ramos China, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Sanidad dirigida a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué medidas se están llevando desde su consejería para reforzar los servicios médicos en el HUC para atender a todos los pacientes de esclerosis múltiple evitando demoras y perjuicios en los pacientes?

En Canarias, a 16 de abril de 2024. EL DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Jesús Ramón Ramos China.

11L/PO/C-1843 Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre conclusiones extraídas tras la reunión en Bruselas el pasado 16 de abril de 2024, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202410000005191, de 16/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.12. Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre conclusiones extraídas tras la reunión en Bruselas el pasado 16 de abril de 2024, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El diputado D. Jesús Ramón Ramos China, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué conclusiones obtiene el Gobierno tras la reunión en Bruselas el pasado 16 de abril de 2024 para Canarias?

En Canarias, a 16 de abril de 2024. EL DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Jesús Ramón Ramos China.

11L/PO/C-1845 Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre alguna estrategia destinada a emprendedores menores de 25 años, que son el colectivo con mayor tasa de fracasos en nuevos negocios en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202410000005235, de 17/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.14. Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre alguna estrategia destinada a emprendedores menores de 25 años, que son el colectivo con mayor tasa de fracasos en nuevos negocios en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Manuel Bermúdez Esparza, diputado adscrito al grupo parlamentario Nacionalista Canario (CCa) al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos para su respuesta oral en la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno alguna estrategia destinada a los emprendedores menores de 25 años que, según el informe provincial “Análisis de mortandad y supervivencia de las nuevas empresas 2012-2021” son el colectivo con mayor tasa de fracasos en nuevos negocios en Santa Cruz de Tenerife?

En Canarias, a 16 de abril de 2024. EL DIPUTADO, José Manuel Bermúdez Esparza.

11L/PO/C-1846 Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de la pérdida de poder adquisitivo de los canarios durante tres años consecutivos, 2021, 2022 y 2023, y lo que va de 2024, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202410000005236, de 17/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.15. Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de la pérdida de poder adquisitivo de los canarios durante tres años consecutivos, 2021, 2022 y 2023, y lo que va de 2024, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.
Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Manuel Bermúdez Esparza, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos para su respuesta oral en la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Gobierno que los canarios lleven tres años consecutivos (2021, 2022 y 2023) más lo que va de 2024 perdiendo poder adquisitivo?

En Canarias, a 17 de abril de 2024. EL DIPUTADO, José Manuel Bermúdez Esparza.

11L/PO/C-1847 Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de que solo una de cada tres empresas supere los diez años de vida en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202410000005237, de 17/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.16. Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de que solo una de cada tres empresas supere los diez años de vida en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Manuel Bermúdez Esparza, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos para su respuesta oral en la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de que solo una de cada tres empresas supere los diez años de vida en la provincia de Santa Cruz de Tenerife?

En Canarias, a 17 de abril de 2024. EL DIPUTADO, José Manuel Bermúdez Esparza.

11L/PO/C-1848 Del Sr. diputado D. Jorge Tomás González Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre desafíos a que se enfrenta Canarias en el reconocimiento y la preservación de su memoria democrática, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

(Registro de entrada núm. 202410000005272, de 18/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.17. Del Sr. diputado D. Jorge Tomás González Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre desafíos a que se enfrenta Canarias en el reconocimiento y la preservación de su memoria democrática, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Jorge Tomás González Cabrera, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta, a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

PREGUNTA

¿A qué desafíos se enfrenta Canarias en el reconocimiento y la preservación de su memoria democrática?

Canarias, a 18 de abril de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Jorge Tomás González Cabrera.

11L/PO/C-1849 De la Sra. diputada D.ª Lucía Fuentes Mesa, del GP Socialista Canario, sobre criterios que ha seguido el Gobierno para la inclusión de empresas que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la campaña Bono consumo archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202410000005280, de 18/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.18. De la Sra. diputada D.ª Lucía Fuentes Mesa, del GP Socialista Canario, sobre criterios que ha seguido el Gobierno para la inclusión de empresas que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la campaña Bono consumo archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Lucía Fuentes Mesa, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para la inclusión de empresas que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la campaña “Bono Consumo Archipiélago”?

Canarias, a 18 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Lucía Fuentes Mesa.

11L/PO/C-1850 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre el trámite para la recuperación del centro de día de Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202410000005281, de 18/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.19. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre el trámite para la recuperación del centro de día de Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, doña María Candelaria Delgado, para su respuesta oral en comisión:

PREGUNTA

¿Cómo va el trámite para la recuperación del centro de día de Valverde por parte de su consejería?

En Canarias, a 18 de abril de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/C-1851 De la Sra. diputada D.ª Esther González González, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las recientes declaraciones del comisionado del REF de reducir o bonificar de forma generalizada el IRPF a las y los contribuyentes canarios, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202410000005283, de 18/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.20. De la Sra. diputada D.^a Esther González González, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las recientes declaraciones del comisionado del REF de reducir o bonificar de forma generalizada el IRPF a las y los contribuyentes canarios, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Esther González González, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de las recientes declaraciones del comisionado del REF de reducir o bonificar de forma generalizada el IRPF a las y los contribuyentes canarios?

En Canarias, a 17 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Ester González González.

11L/PO/C-1852 De la Sra. diputada D.^a Alicia Vanoostende Simili, del GP Socialista Canario, sobre criterios utilizados para el cálculo de las ayudas al sector primario de La Palma afectado por el volcán, resuelta por orden de la consejería de 16 de abril de 2024, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

(Registro de entrada núm. 202410000005288, de 18/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.21. De la Sra. diputada D.^a Alicia Vanoostende Simili, del GP Socialista Canario, sobre criterios utilizados para el cálculo de las ayudas al sector primario de La Palma afectado por el volcán, resuelta por orden de la consejería de 16 de abril de 2024, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Vanoostende Simili, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta, al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante comisión.

PREGUNTA

¿Qué criterios se han utilizado para el cálculo de las ayudas al sector primario de la Palma afectado por el volcán, ayudas resueltas por la orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria de 16 de abril de 2024?

Canarias, a 18 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Vanoostende Simili.

11L/PO/C-1853 De la Sra. diputada D.^a Natalia Esther Santana Santana, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los datos del número de perceptores de la renta canaria de ciudadanía los últimos meses, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202410000005298, de 18/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.22. De la Sra. diputada D.^a Natalia Esther Santana Santana, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los datos del número de perceptores de la renta canaria de ciudadanía los últimos meses, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Natalia Santana Santana, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de los datos del número de perceptores de la renta canaria de ciudadanía los últimos meses?

En Canarias 18 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC), Natalia Santana Santana.

11L/PO/C-1854 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre el establecimiento de una modalidad de los bonos consumo circunscrita a productos locales de kilómetro cero, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202410000005340, de 19/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.23. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre el establecimiento de una modalidad de los bonos consumo circunscrita a productos locales de kilómetro cero, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, D. Manuel Domínguez, para su respuesta oral en comisión:

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Gobierno el establecimiento de una modalidad de los bonos consumo circunscrita a productos locales de kilómetro cero?

En Canarias, a 19 de abril de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/C-1855 De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones para impulsar la innovación social en el archipiélago, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

(Registro de entrada núm. 202410000005349, de 19/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.24. De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones para impulsar la innovación social en el archipiélago, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Cristina Calero García, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura para su tramitación ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué acciones están implementando para impulsar la innovación social en el archipiélago?

En Canarias, a 18 de abril de 2024. LA DIPUTADA, Cristina Calero García.

11L/PO/C-1856 De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas para desarrollar la autonomía y tutela judicial efectiva de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

(Registro de entrada núm. 202410000005350, de 19/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.25. De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas para desarrollar la autonomía y tutela judicial efectiva de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Cristina Calero García, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para su tramitación ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué medidas está desarrollando para impulsar la autonomía y tutela judicial efectiva de personas con discapacidad?

En Canarias, a 10 de abril de 2024. LA DIPUTADA, Cristina Calero García.

11L/PO/C-1857 De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la clausura del vertedero de Soo, en Tegui, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registros de entrada núms. 202410000005355 y 202410000005478, de 19 y 24/4/2024, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.26. De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la clausura del vertedero de Soo, en Tegui, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Cristina Calero García, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía para su tramitación ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la clausura del vertedero de Soo (Teguise, Lanzarote)?

En Canarias, a 19 de abril de 2024. LA DIPUTADA, Cristina Calero García.

11L/PO/C-1858 De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones en materia de infraestructura educativa en el CEE Virgen de los Volcanes, en Teguise, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202410000005356, de 19/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.27. De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones en materia de infraestructura educativa en el CEE Virgen de los Volcanes, en Teguise, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Cristina Calero García, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional y Deportes para su tramitación ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué acciones va a llevar a cabo en materia de infraestructura educativa en el CEE Virgen de los Volcanes, en el municipio de Teguise, Lanzarote?

En Canarias, a 19 de abril de 2024. LA DIPUTADA, Cristina Calero García.

11L/PO/C-1859 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre la implantación en la app miSCS de posibilidades como la renovación de la receta y nuevas implementaciones a añadir, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202410000005382, de 22/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.28. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre la implantación en la app miSCS de posibilidades como la renovación de la receta y nuevas implementaciones a añadir, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, D.^a Esther Monzón, para su respuesta oral en comisión:

PREGUNTA

¿Cómo va la implantación de la app miSCS en algunas posibilidades nuevas como la renovación de la receta y qué nuevas implementaciones se le pueden añadir?

En Canarias, a 22 de abril de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/C-1860 Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasia, del GP VOX, sobre forma de implementación de la estrategia canaria de economía azul, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202410000005422, de 23/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.29. Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasia, del GP VOX, sobre forma de implementación de la estrategia canaria de economía azul, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Nicasio Galván Sasía, diputado del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos para su respuesta oral ante la comisión:

PREGUNTA

¿De qué forma está implementando la consejería la Estrategia Canaria de Economía Azul?

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2024. EL DIPUTADO DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PO/C-1861 Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasía, del GP VOX, sobre medidas para dinamizar y desarrollar el sector artesanal en el archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202410000005423, de 23/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.30. Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasía, del GP VOX, sobre medidas para dinamizar y desarrollar el sector artesanal en el archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Nicasio Galván Sasía, diputado del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos para su respuesta oral ante la Comisión:

PREGUNTA

¿Qué medidas adoptará el Gobierno de Canarias para dinamizar y desarrollar el sector artesanal en el archipiélago?

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2024. EL DIPUTADO DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PO/C-1871 De la Sra. diputada D.ª Esther González González, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre actuaciones en relación con el reto demográfico, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

(Registro de entrada núm. 202410000005482, de 24/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.1. De la Sra. diputada D.ª Esther González González, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre actuaciones en relación con el reto demográfico, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Política Territorial.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Esther González González, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas de Canarias para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo su consejería en relación con el reto demográfico?

En Canarias, a 24 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Esther González González.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN A RTVC

EN TRÁMITE

11L/PO/C-1844 Del Sr. diputado D. José Alberto Díaz-Estébanez León, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre avances en la negociación del convenio colectivo de Canarias Radio o en su caso, las causas que obstaculizan su proceso, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

(Registro de entrada núm. 202410000005234, de 17/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.13. Del Sr. diputado D. José Alberto Díaz-Estébanez León, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre avances en la negociación del convenio colectivo de Canarias Radio o en su caso, las causas que obstaculizan su proceso, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

De conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al ente público de Radiotelevisión Canaria, al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Alberto Díaz-Estébanez León, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. administradora general de RTVC para su respuesta oral ante la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Qué avances se han producido en la negociación del convenio colectivo de Canarias Radio o, en su caso, cuáles son las causas que obstaculizan su proceso, como determinan los compromisos adquiridos?

En el Parlamento de Canarias, a 17 de abril de 2024. EL DIPUTADO, José Alberto Díaz-Estébanez León.



Parlamento de Canarias
